

# Concejo Municipal de Desamparados

## Actas

Acta no. 35-2016

Fecha: 11 de octubre de 2016

1

### SESIÓN NÚMERO 35-2016

2 Acta de la **sesión No. 35-2016, ordinaria**, celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados  
3 en el salón de sesiones, a las diecinueve horas y catorce minutos del día once de octubre de dos  
4 mil dieciséis, con la asistencia de las siguientes personas:

5 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Carlos Alberto Padilla Corella. **VICEPRESIDENTA MUNICIPAL:** Paola María  
6 Jara Fallas.

7 **REGIDORES PROPIETARIOS:** María Antonieta Naranjo Brenes, Carlos Alberto Padilla Corella, María  
8 Gabriela González Bermúdez, Allan Alfaro Castillo, Alejandra María Aguilar Zamora, Rigoberto  
9 Pérez Obando, José Oldemar Hernández Pérez, Hernán Mora Aguilar, Susana Campos Ortega,  
10 Víctor Manuel Delgado Espinoza, Paola María Jara Fallas.

11 **REGIDORES SUPLENTE:** Evelio Segura Chacón, Eugenia Vanessa Mora Segura, Alfredo Ernesto  
12 Salazar Gómez, Jenny Milena Núñez Montoya, Jorge Luis Delgado Monge, Fiorella Daniela Artavia  
13 Brenes, Fanny Pérez Hidalgo, Daniella Mora Gamboa, Eduardo Guillén Gardela, Yeimmy Vanessa  
14 Obando Chacón y María Grace Álvarez Castillo.

15 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Irma Isis Loría Vega, Lilliam Segura Badilla, Yamileth Díaz Barrantes,  
16 Jorge Arturo Agüero Chaves, Santos Wagner Carrillo Obando, Aliander Garro Piedra, José  
17 Manuel Muñoz Valverde (Sust. a María Gabriela Abarca Villalobos), Aníbal Leiva Padilla, Clara  
18 Alfaro Badilla, Carlos Luis Carmona Santamaría, Kenneth Alexander Cubillo Vargas, Juan Ignacio  
19 Alfaro Alvarado, Karen Verónica Fallas Montoya.

20 **SÍNDICOS SUPLENTE:** Marvin Enrique Monterrosa Ramírez, José María Córdoba Calvo, Jeise Steve  
21 Vargas Delgado, Karla Vanessa Mora Rodríguez, Delia María Calvo Gamboa, Alice Quirós Calvo,  
22 Marisela Durán Segura, Javier Francisco Amador Hernández, Simey Herrera Retana, María del  
23 Rocio Salas Porras, Lorena Velázquez Aguilar, Miguel Ángel Herrera Fernández.

24 **ALCALDE MUNICIPAL:** Gilberth Jiménez Siles. **SECRETARIO:** Mario Vindas Navarro.

25

#### ORDEN DEL DÍA

26 I. juramentaciones. II. Aprobación de actas. III. Espacio del Sr. Presidente Municipal IV: Análisis  
27 y trámite de correspondencia. V. Asuntos varios: Dictámenes de comisión, asuntos varios de la  
28 Alcaldía VI. Mociones y asuntos varios de los regidores.

29

30

31

32

#### CAPÍTULO I Juramentaciones

33 **Sr. Presidente:** Modificaremos el orden del día porque están los miembros de la Junta de  
34 Educación de La Trinidad, y este Concejo no ha conocido el acta de la Comisión de  
35 Nombramientos; entonces, para proceder a nombrarlos conoceremos el acta de la comisión, la  
36 aprobamos e inmediatamente procederíamos con la juramentación.

37 **El Sr. Presidente da lectura al acta de la Comisión de Nombramientos.** Se toma el siguiente  
38 acuerdo:

# Concejo Municipal de Desamparados

## Actas

Acta no. 35-2016

Fecha: 11 de octubre de 2016

1

### ACUERDO No. 1

2 “El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el dictamen emitido por la Comisión  
3 de Nombramientos, acuerda nombrar en la Junta de Educación de la Escuela La Trinidad, del  
4 distrito El Rosario, a las siguientes personas:

5

6	Nombre	No. de cédula
7	María del C. Méndez Cisneros	110300430
8	Carlos H. Araya Jiménez	108100090
9	Elaine Padilla Monge	111230953
10	Karla Castro Corrales	701490536
11	Vivian Padilla Siles	112990299

12

13 El periodo de la nueva junta, que es por un lapso de tres años, inicia una vez esta sea juramentada,  
14 y haya concluido el periodo de la anterior, de conformidad con el Reglamento de Juntas de  
15 Educación y Juntas Administrativas. **Acuerdo definitivamente aprobado.**

16 Se procede con la juramentación de las siguientes personas: Paula López Castro, Xinia María  
17 Alpízar Álvarez, Railin Canales Hidalgo, Ingrid Barrantes Ríos y Sandra Garita Fernández, de la Junta  
18 de Educación del Centro de Atención Prioritaria San Rafael; Evangelina Chaverri Pérez, Rosa  
19 María Cascante Chinchilla, Mirta Yorleny Ortiz Flatts, Juan Alberto Retana Sánchez y Johnny  
20 Ovares Fallas, del C. T. P. Roberto Gamboa Valverde. Asimismo, de María del Carmen Méndez  
21 Cisneros, Karla Castro Corrales, Vivian Padilla Siles, Elaine Padilla Monge y Carlos Araya Jiménez,  
22 de la Junta de Educación de la Escuela de La Trinidad de Desamparados.

23

24

25

### CAPÍTULO II Aprobación de actas

26 1. Acta de la sesión no. 31-2016. Se aprueba sin correcciones ni comentarios.

27 2. Acta de la sesión no. 32-2016. Se aprueba sin correcciones ni comentarios.

28

29

30

### CAPÍTULO III Espacio del Presidente Municipal

31

32 1. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto emitido el día 10 de octubre de 2016  
33 (sesión no. 7-2016) por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

34 El Sr. Presidente da lectura al acta 7-2016 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de fecha 10  
35 de octubre de 2016. Se toma el siguiente acuerdo:

36

### ACUERDO No. 2

37 “El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el dictamen emitido el día 10 de  
38 octubre de 2016 (sesión no. 7-2016) por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda aprobar  
39 la Modificación Presupuestaria No. 3-2016 por un monto total de ¢ 377,964,235.32 y su  
40 correspondiente cambio en el Plan Anual Operativo (PAO), con una variación en el Programa I de  
41 ¢ 60,280,962.32; en el Programa II de ¢ 276,950,750.00 y en el Programa 3 de ¢ 40,732,523.00, la  
42 cual se describe a continuación:

43

44

45

# Concejo Municipal de Desamparados

## Actas

Acta no. 35-2016

Fecha: 11 de octubre de 2016

MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS													
VARIACIÓN PRESUPUESTARIA													
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 03													
PERIODO 2016													
(monlos expresados en colones costarricenses)													
CÓDIGO PRESUPUESTARIO													
No Re enci a	PR G	Activi dad, o Grupo	Numero de Obra	Pa rti da	Grup o de Parti da	Sub Parti da	Unidad Ejecutara	NOMBRE DE LA CUENTA	Meta	SALDO	NUEVO SALDO		
										DISPONBLE	SUMA AUMENTA	SUMA REBAJA	DISPONBLE
1	01	01		1	04	06	Alcaldia	Servicios Generales	13	-	5,000,000.00		5,000,000.00
2	01	01		2	02	03	Alcaldia	Alimentos y bebidas	13	1,125.00	2,000,000.00		2,001,125.00
3	01	01		6	01	04	Alcaldia	Transferencias corrientes a gobiernos locales	13	-	5,000,000.00		5,000,000.00
4	02	17		5	02	01	Area Administrativa	edificios	52	82,843,435.00		12,000,000.00	70,843,435.00
5	01	01		5	01	05	tecnologia de Informac	Equipo y programas de computo	20	0.00	20,000,000.00		20,000,000.00
6	01	01		1	04	04	Talento Humano	Servicios en ciencias economicas y sociales	27	40,000,000.00		20,000,000.00	20,000,000.00
7	01	01		1	03	03	Comunicación e Imagen	Impresión, encuadernación y otros	24	0.00	1,500,000.00		1,500,000.00
8	01	01		1	03	02	Comunicación e Imagen	Publicidad y propaganda	24	4,370,470.00		1,500,000.00	2,870,470.00
9	01	01		0	02	01	Direccion Financiera	Tiempo extraordinario	29	0.00	1,150,000.00		1,150,000.00
10	01	01		0	03	03	Direccion Financiera	Decimotercer mes	29	2,268,367.00	95,833.33		2,364,200.33
11	01	01		0	04	01	Direccion Financiera	Contribución Patronal al Seguro de Salud de	29	1,148,294.56	106,375.00		1,254,669.56
12	01	01		0	04	05	Direccion Financiera	Contribución Patronal al Banco Popular y de	29	65,707.77	5,750.00		71,457.77
13	01	01		0	05	01	Direccion Financiera	Contribución Patronal al Seguro de	29	702,043.60	58,420.00		760,463.60
14	01	01		0	05	02	Direccion Financiera	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de	29	197,194.95	17,250.00		214,444.95
15	01	01		0	05	03	Direccion Financiera	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	29	394,389.90	34,500.00		428,889.90
16	01	01		5	01	04	Direccion Financiera	Equipo y programas de computo	29	500,000.00	1,300,000.00		1,800,000.00
17	01	01		5	0	03	Direccion Financiera	Equipo de comunicación	29	0.00	100,000.00		100,000.00
18	01	01		2	02	03	Direccion Financiera	Alimentos y bebidas	29	82,915.00	200,000.00		282,915.00
19	01	01		5	01	04	Direccion Financiera	Equipo y mobiliario de oficina	29	500,000.00	733,500.00		1,233,500.00
20	01	01		1	01	02	Direccion Financiera	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	29	150,000.00		150,000.00	0.00
21	01	01		1	03	03	Direccion Financiera	Impresión, encuadernación y otros	29	299,015.00		250,000.00	49,015.00
22	01	01		1	04	04	Direccion Financiera	Servicios en ciencias economicas y sociales	29	2,985,000.00		2,985,000.00	0.00
23	01	01		2	99	04	Direccion Financiera	Textiles y vestuario	29	198,500.00		198,500.00	0.00
24	01	01		2	99	07	Direccion Financiera	Utiles y materiales de cocina	29	100,000.00		100,000.00	0.00
25	01	01		2	99	99	Direccion Financiera	Otros utiles, materiales y suministros	29	150,000.00		118,128.33	31,871.67
26	01	01		2	99	04	area de cobranza	Textiles y vestuario	31	0.00	1,500,000.00		1,500,000.00
27	01	01		5	01	05	area de cobranza	Equipo y programas de computo	31	0.00	1,000,000.00		1,000,000.00
28	01	01		2	02	03	area de cobranza	Alimentos y bebidas	31	0.00	500,000.00		500,000.00
29	01	01		1	03	02	area de cobranza	Publicidad y propaganda	31	1,500,000.00	2,000,000.00		3,500,000.00
30	01	01		2	99	03	area de cobranza	Productos de papel, cartón e impresos	31	883,999.85	1,950,000.00		2,833,999.85
31	01	01		0	02	01	area de cobranza	Tiempo extraordinario	31	0.00	3,900,000.00		3,900,000.00
32	01	01		0	03	03	area de cobranza	Decimotercer mes	31	4,558,448.00	324,999.99		4,883,447.99
33	01	01		0	04	01	area de cobranza	Contribución Patronal al Seguro de Salud de	31	1,983,554.52	360,750.00		2,344,304.52
34	01	01		0	04	05	area de cobranza	Contribución Patronal al Banco Popular y de	31	116,413.07	19,500.00		135,913.07
35	01	01		0	05	01	area de cobranza	Contribución Patronal al Seguro de	31	1,394,321.66	198,120.00		1,592,441.66
36	01	01		0	05	02	area de cobranza	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de	31	391,072.23	58,500.00		449,572.23
37	01	01		0	05	03	area de cobranza	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	31	782,143.47	117,000.00		899,143.47
38	01	01		1	04	99	area de cobranza	Otros servicios de gestión y apoyo	31	11,950,000.00		11,928,869.99	21,130.01
39	01	01		2	99	04	auditoria fiscal	Textiles y vestuario	31	1,582,010.00	500,000.00		2,082,010.00
40	01	01		5	01	05	auditoria fiscal	Equipo y programas de computo	31	0.00	2,181,500.00		2,181,500.00
41	01	01		1	03	02	auditoria fiscal	Publicidad y propaganda	31	880,000.00	1,000,000.00		1,880,000.00
42	01	01		2	02	03	auditoria fiscal	Alimentos y bebidas	31	13,040.00	500,000.00		513,040.00
43	01	01		1	02	04	auditoria fiscal	Servicio de Telecomunicaciones	31	1,000,000.00		1,000,000.00	0.00
44	01	01		1	03	03	auditoria fiscal	Impresión, encuadernación y otros	31	2,681,500.00			2,681,500.00
45	01	01		2	99	06	auditoria fiscal	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	31	500,000.00		500,000.00	0.00

# Concejo Municipal de Desamparados

## Actas

Acta no. 35-2016  
Fecha: 11 de octubre de 2016

MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS													
VARIACIÓN PRESUPUESTARIA													
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 03													
PERIODO 2016													
(montos expresados en colones costarricenses)													
CÓDIGO PRESUPUESTARIO													
No Re enci a	PR G	Activi dad, Servicio o Grupo	Numero de Obra	Pa rti da	Grup o de Parti da	Sub Parti da	Unidad Ejecutara	NOMBRE DE LA CUENTA	Meta	DISPONIBLE	SUMA AUMENTA	SUMA REBAJA	NUEVO SALDO
46	01	01		1	08	01	gestión de archivo centr	Mantenimiento de edificios y locales	32	0.00	6,000,000.00		6,000,000.00
47	01	01		5	01	04	gestión de archivo centr	Maquinaria y mobiliario de oficina	33	0.00	819,000.00		819,000.00
48	01	01		5	01	99	gestión de archivo centr	Maquinaria y equipo diverso	33	0.00	49,964.00		49,964.00
49	01	01		5	01	05	gestión de archivo centr	Equipo y programas de computo	32	6,000,000.00		6,000,000.00	0.00
50	01	01		1	03	03	gestión de archivo centr	Impresión, encuadernación y otros	33	400,000.00		400,000.00	0.00
51	01	01		1	99	03	gestión de archivo centr	Productos de papel, cartón e impresos	33	269,800.00		269,000.00	800.00
52	01	01		2	99	06	gestión de archivo centr	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	33	195,983.00		150,000.00	45,983.00
53	01	01		2	99	01	gestión de archivo centr	Útiles y materiales de oficina y computo	33	49,964.00		49,964.00	0.00
54	02	09		1	01	02	Arte y cultura	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	35	7,000.00	3,000,000.00		3,007,000.00
55	02	09		5	01	07	Arte y cultura	Equipo y mobiliario educacional, cultural y	35	1,918,492.00	4,000,000.00		5,918,492.00
56	02	09		1	07	02	Arte y cultura	Actividades protocolarias y sociales	35	1,894,367.00	2,500,000.00		4,394,367.00
57	02	09		1	04	99	Arte y cultura	Otros servicios de gestión y apoyo	35	5,259,820.00		4,500,000.00	759,820.00
58	02	09		6	02	02	Arte y cultura	Becas a Terceros	35	13,000,000.00		4,000,000.00	9,000,000.00
59	02	09		1	04	06	Arte y cultura	Servicios Generales	35	2,480,000.00		1,000,000.00	1,480,000.00
60	02	09		2	99	04	Arte y cultura	Textiles y vestuario	35	0.00	10,000,000.00		10,000,000.00
61	02	09		1	07	02	Arte y cultura	Actividades protocolarias y sociales	35	1,813,802.00	6,000,000.00		7,813,802.00
62	02	09		5	01	07	Arte y cultura	Equipo y mobiliario educacional, cultural y	35	1,918,492.00	4,000,000.00		5,918,492.00
63	02	17		5	02	01	Area Administrativa	edificios	35	82,843,435.00		20,000,000.00	62,843,435.00
64	02	05		5	01	07	ntenimiento de zonas ve	Equipo y mobiliario educacional, cultural y	42	577,350.64	3,000,000.00		3,577,350.64
65	02	05		2	04	01	ntenimiento de zonas ve	Herramientas e instrumentos	43	349,096.00	1,000,000.00		1,349,096.00
66	02	05		2	01	04	ntenimiento de zonas ve	lntas, pinturas y diluyentes	43	3,821,758.20		2,000,000.00	1,821,758.20
67	02	05		2	99	05	ntenimiento de zonas ve	Útiles y materiales de limpieza	43	1,500,000.00		1,000,000.00	500,000.00
68	02	05		2	04	02	ntenimiento de zonas ve	Repuestos y accesorios	43	1,500,000.00		1,000,000.00	500,000.00
69	02	02		5	02	01	leccion de Residuos So	Construcción del plantel municipal de	84	18,725,656.96	15,000,000.00		33,725,656.96
70	02	02		5	01	01	leccion de Residuos So	Maquinaria y equipo para la producción	81	0.00	9,905,000.00		9,905,000.00
71	02	02		5	01	03	leccion de Residuos So	Equipo de transporte	46	9,752,300.00	5,000,000.00		14,752,300.00
72	02	02		1	08	05	leccion de Residuos So	Mantenimiento y reparación de equipo de	46	46,956,559.14		15,000,000.00	31,956,559.14
73	02	02		2	04	01	leccion de Residuos So	Herramientas e instrumentos	46	9,905,000.00		9,905,000.00	0.00
74	02	02		2	99	05	leccion de Residuos So	Útiles y materiales de limpieza	46	9,426,712.00		5,000,000.00	4,426,712.00
75	02	01		5	02	01	eo de vias y sitios public	Construcción del plantel municipal de	84	29,881,694.86	10,000,000.00		39,881,694.86
76	02	01		5	01	03	eo de vias y sitios public	Equipo de transporte	47	0.00	11,654,740.00		11,654,740.00
77	02	01		1	04	06	eo de vias y sitios public	Servicios Generales	47	21,654,740.00		21,654,740.00	0.00
78	02	02		2	04	02	leccion de Residuos So	Repuestos y accesorios	48	0.00	1,000,000.00		1,000,000.00
79	02	02		1	08	99	leccion de Residuos So	Mantenimiento y reparación de equipo de	48	0.00	2,000,000.00		2,000,000.00
80	02	02		2	04	02	leccion de Residuos So	Repuestos y accesorios	46	36,178,718.53		3,000,000.00	33,178,718.53
81	02	02		1	04	03	leccion de Residuos So	Servicios de ingeniería	46	0.00	6,000,000.00		6,000,000.00
82	02	02		1	08	05	leccion de Residuos So	Mantenimiento y reparación de equipo de	46	36,178,718.53		6,000,000.00	30,178,718.53
83	02	17		0	02	01	Area Administrativa	Tiempo extraordinario	52	15,656,989.96	1,500,000.00		17,156,989.96
84	02	17		0	03	03	Area Administrativa	Decimotercer mes	52	24,861,606.36	125,000.00		24,986,606.36
85	02	17		0	04	01	Area Administrativa	Contribución Patronal al Seguro de Salud de	52	12,247,868.83	138,750.00		12,386,618.83
86	02	17		0	04	05	Area Administrativa	Contribución Patronal al Banco Popular y de	52	661,795.26	7,500.00		669,295.26
87	02	17		0	05	01	Area Administrativa	Contribución Patronal al Seguro de	52	7,151,832.18	76,200.00		7,228,032.18
88	02	17		0	05	02	Area Administrativa	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de	52	1,986,101.92	22,500.00		2,008,601.92
89	02	17		0	05	03	Area Administrativa	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	52	3,972,204.89	45,000.00		4,017,204.89
90	02	17		5	02	01	Area Administrativa	edificios	52	82,843,435.00		1,914,950.00	80,928,485.00
91	02	23		1	04	99	Seguridad comunitaria	Otros servicios de gestión y apoyo	50	0.00	1,000,000.00		1,000,000.00
92	02	17		5	02	01	Area Administrativa	edificios	52	82,843,435.00		1,000,000.00	81,843,435.00
93	02	17		5	01	01	Area Administrativa	Maquinaria y equipo para la producción	52	707,129.03	1,200,000.00		1,907,129.03
94	02	17		1	04	06	Area Administrativa	Servicios Generales	52	1,079,000.00	4,000,000.00		5,079,000.00
95	02	17		5	02	01	Area Administrativa	edificios	52	82,843,435.00		5,200,000.00	77,643,435.00
96	02	23		1	04	99	Seguridad comunitaria	Otros servicios de gestión y apoyo	50	0.00	400,000.00		400,000.00
97	02	17		5	02	01	Area Administrativa	edificios	52	82,843,435.00		400,000.00	82,443,435.00

# Concejo Municipal de Desamparados

## Actas

Acta no. 35-2016

Fecha: 11 de octubre de 2016

MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS													
VARIACIÓN PRESUPUESTARIA													
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 03													
PERIODO 2016													
(montos expresados en colones costarricenses)													
CÓDIGO PRESUPUESTARIO													
No Rer enci a	PR G	Activi dad, o Grupo	Numero de Obra	Pa rti da	Grup o de Parti da	Sub Parti da	Unidad Ejecutara	NOMBRE DE LA CUENTA	Meta	SALDO DISPONIBLE	SUMA AUMENTA	SUMA REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
98	02	04		5	02	99	ministracion de cemento	Otras construcciones, adiciones y mejoras	53	0.00	14,500,000.00		14,500,000.00
99	02	04		5	01	99	ministracion de cemento	Maquinaria y equipo diverso	54	258,000.00	500,000.00		758,000.00
100	02	04		2	99	07	ministracion de cemento	Útiles y maateriales de cocina	54	500,000.00		500,000.00	0.00
101	02	04		1	08	04	ministracion de cemento	Mantenimiento y reparacion de maquinaria y equipo para la produccion	54	1,421,035.00		1,000,000.00	421,035.00
102	02	04		2	03	02	ministracion de cemento	Materiales y productos minerales y asfálticos	54	12,275,705.00		10,000,000.00	2,275,705.00
103	02	04		2	99	01	ministracion de cemento	Útiles y materiales de oficina y computo	54	1,895,000.00		1,500,000.00	395,000.00
104	02	04		2	99	05	ministracion de cemento	Útiles y materiales de limpieza	54	3,438,166.28		2,000,000.00	1,438,166.28
105	02	03		2	04	02	Gestion Vial	Repuestos y accesorios	58	8,321,180.40	20,000,000.00		28,321,180.40
106	02	03		1	08	05	Gestion Vial	Mantenimiento y reparacion de equipo de	58	2,824,928.23	10,000,000.00		12,824,928.23
107	02	03		2	03	02	Gestion Vial	Materiales y productos minerales y asfálticos	58	389,760,507.40		30,000,000.00	359,760,507.40
108	02	03		2	03	01	Gestion Vial	Materiales y productos metalicos	58	61,414.52	15,000,000.00		15,061,414.52
109	02	03		5	01	0	Gestion Vial	Maquinaria y equipo para la produccion	58	0.00	9,000,000.00		9,000,000.00
110	02	03		1	01	02	Gestion Vial	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	58	0.00	1,500,000.00		1,500,000.00
111	02	03		2	03	03	Gestion Vial	Madera y sus derivados	58	9,000.00	4,500,000.00		4,509,000.00
112	02	03		5	01	99	Gestion Vial	Maquinaria y equipo diverso	58	0.00	3,876,060.00		3,876,060.00
113	02	03		2	03	02	Gestion Vial	Materiales y productos minerales y asfálticos	58	389,760,507.40		30,000,000.00	359,760,507.40
114	02	03		2	04	01	Gestion Vial	Herramientas e Instrumentos	58	3,882,960.00		3,876,060.00	6,900.00
115	02	03		5	01	01	Gestion Vial	Maquinaria y equipo para la produccion	58	0.00	76,500,000.00		76,500,000.00
116	02	03		2	03	02	Gestion Vial	Materiales y productos minerales y asfálticos	58	389,760,507.40		76,500,000.00	313,260,507.40
117	03	06	01	1	04	99	ccion de desarrollo urb	Otros servicios de gestion y apoyo	64	0.00	2,025,723.00		2,025,723.00
118	03	06	01	5	01	05	ccion de desarrollo urb	Equipo y programas de computo	64	2,025,723.00		2,025,723.00	0.00
119	03	06	01	1	04	99	Control Urbano	Otros servicios de gestion y apoyo	65	0.00	10,206,800.00		10,206,800.00
120	03	06	01	5	01	05	Control Urbano	Equipos y programas de computo	65	0.00	3,000,000.00		3,000,000.00
121	03	06	01	5	01	04	Control Urbano	Equipo y mobiliario de oficina	65	0.00	1,000,000.00		1,000,000.00
122	03	06	01	1	03	02	Control Urbano	Publicidad y propaganda	65	6,706,800.00		6,706,800.00	0.00
123	03	06	01	1	01	02	Control Urbano	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	65	7,500,000.00		7,500,000.00	0.00
124	03	02	03	2	03	02	Obra Municipal	Materiales y productos minerales y asfálticos	69	2,000,000.00		2,000,000.00	0.00
125	03	02	03	2	03	02	Obra Municipal	Materiales y productos minerales y asfálticos	69	0.00	2,000,000.00		2,000,000.00
126	03	06	03	5	01	03	Obra Municipal	Equipo de comunicacion	69	0.00	7,500,000.00		7,500,000.00
127	03	06	03	5	01	07	Obra Municipal	Equipo y mobiliario educacional, cultural y	69	7,500,000.00		7,500,000.00	0.00
128	03	01	02	5	02	01	Obras	edificios	77	5,000,000.00	15,000,000.00		20,000,000.00
129	02	17		5	02	01	Area Administrativa	edificios	52	82,843,435.00		15,000,000.00	67,843,435.00
130	02	03		2	03	02	Gestion Vial	Materiales y productos minerales y asfálticos	58	389,760,507.40		19,000,000.00	370,760,507.40
131	02	03		1	01	02	Gestion Vial	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	58	0.00	13,000,000.00		13,000,000.00
132	02	28		1	01	02	Gestion Vial	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	59	3,000,000.00	6,000,000.00		9,000,000.00
								SUMAS QUE SE COMPRUEBAN		2,621,836,065.90	377,964,235.32	377,964,235.32	2,621,836,065.90

1

2 **Modificación Presupuestaria No. 3-2016**

3 **Programa I:** En este programa se incluyen el gasto para la actividad de Administración General.

4

5 **Remuneraciones:** Se presupuesta la partida de Tiempo Extraordinario con el fin de realizar labores programadas en el plan anual operativo para la auditoría fiscal tributaria, según oficio N° FI-0608-16. Además, la dirección financiera incorpora recursos para el pago de horas de los funcionarios de la dirección que apoyan el programa toldos municipales y además llevan funciones propias en jornadas especiales en periodo de cobro.

10

11 **Servicios:** Se refuerza la partida por objeto del gasto “Publicidad y Propaganda” incrementando dicha partida para la atención de actividades del área de auditoría fiscal tributaria. Así como también se presupuesta impresión encuadernación y otros con el fin de poder mejorar la imagen institucional. Además se incorporan los recursos de mantenimiento y edificios de locales para la Gestión de Archivo Central con el fin de cumplir con diversos aspectos de la ley 7202 y 8292. Se incorporan los recursos en la partida por objeto del gasto “Servicios Generales”, para la contratación de una empresa que confeccione una carrosa para las actividades del festival navideño, según oficio No.

19

20 **Materiales y suministros:** Se refuerza la partida por objeto del gasto “Alimentos y Bebidas”, incrementado dicha partida para la atención de actividades del área de auditoría fiscal tributaria, la dirección financiera y alcaldía municipal. Además se refuerza la partida por objeto del gasto “Textiles y Vestuarios” incrementando dicha partida para la compra de uniformes para el personal.

23

# Concejo Municipal de Desamparados

## Actas

Acta no. 35-2016

Fecha: 11 de octubre de 2016

1 Se incrementa la partida por objeto del gasto “Productos de papel, cartón e impresos” en el área de  
2 auditoría fiscal tributaria para poder confeccionar materiales e incentivos que promuevan la cultura  
3 tributaria.

4

5 **Bienes Duraderos:** Se presupuesta el contenido presupuestario para la adquisición de Equipo de  
6 comunicación para la compra de dos teléfonos fijos uso general de la dirección Financiera, según  
7 oficio N° DF-167-08-2016.

8 Se incorpora el contenido presupuestario en la cuenta por objeto del gasto “Equipo y programas de  
9 cómputo” para el área de Tecnologías de información, con el fin de adquirir el módulo de control  
10 interno para la Gerencia de Planificación Institucional. Así mismo se presupuesta el contenido para  
11 la adquisición laptop, 2 tabletas, un GPS, un puntero laser de medidas y un equipo multimedia para  
12 la auditoría fiscal tributaria, para las programaciones de visitas de parte de los compañeros de  
13 inspección que cuenten con conectividad. Así mismo, se incorporan recursos para la dirección  
14 financiera, para la compra de una computadora para atender las necesidades de equipo dañado en  
15 el área de ingresos y gasto y un escáner que permita la remisión de los documentos de presupuesto,  
16 caja única del estado y transacciones a contabilidad. Se incorpora el contenido presupuestario en la  
17 cuenta por objeto del gasto “Mobiliario y equipo de oficina” para la dirección financiera para la  
18 compra de sillas y muebles de archivo para la dirección y el área de presupuesto. Además se  
19 incorporan los recursos en la gestión de archivo central para la adquisición de sillas, mesas y  
20 muebles con el fin de acondicionar un espacio físico para la atención de usuarios internos y  
21 externos. Se incorpora el contenido presupuestario en la cuenta por objeto del gasto “Maquinaria y  
22 equipo diverso” para acondicionar la gestión de archivo central con el fin de cumplir con la ley  
23 7202 y 8292 según oficio N° AC-066-16.

24

25 **Transferencias Corrientes:** se incorporan los recursos en la partida por objeto del gasto  
26 “Transferencias corriente a gobiernos locales”, con el fin de cumplir con el convenio entre  
27 municipalidades Curridabat y Desamparados para el desarrollo de proyectos conjuntos. Aprobado  
28 por el concejo en la sesión No 26-2016, celebrada el día 30 de agosto de 2016.

29 **Programa II:** En este programa se incluyen el gasto para los servicios de Arte y Cultura,  
30 Recolección de Residuos Sólidos, Aseo de vías y sitios públicos, Parques y Zonas Verdes, Arrea  
31 Administrativa, Mantenimiento de Edificios y Locales, Gestión vial, seguridad comunitaria y  
32 administración de cementerios.

33 **Remuneraciones:** Se presupuesta la partida de Tiempo Extraordinario con el fin de realizar labores  
34 que no habían contemplado inicialmente conforme a oficio D.A.-039-2016 del Área  
35 Administrativa.

36

37 **Servicios:** Se aumenta la partida de alquiler de maquinaria con el propósito de cubrir los gastos de  
38 la celebración del cantonato, según oficio GSC-GAC-071-16. De la misma forma se aumenta en  
39 actividades protocolarias para reforzar el proceso de las actividades de cantonato y festival  
40 navideño, lo anterior corresponde al área de Cultura. Se incrementa la partida de Servicios de  
41 Ingeniería para fortalecer el proyecto “Oportunidades sin límites”, financiado por el IMAS, según  
42 Oficio AM-DSP-701-16, corresponde al área de Servicios Públicos. Se incorpora la partida por  
43 objeto del gasto “Mantenimiento y Reparación de Equipo y Maquinaria Diversa dada la necesidad  
44 de realizar reparaciones a los equipos que se utilizan diariamente en el centro de recuperación de  
45 materiales valorizables de conformidad con el oficio No. AGRSR-094-2016. Se incorpora la  
46 partida de otros servicios de gestión y apoyo a la unidad de Seguridad y Vigilancia para contratar  
47 una psicóloga que realice los exámenes correspondientes a los oficiales de seguridad interna y a la  
48 policía municipal. Además para la contratación de Servicios de Vigilancia para el Centro de Cuido  
49 la Capri y el Museo de la Carreta, según oficios DA-047-2016 y DA-041-2016. Se fortalece la  
50 partida presupuestaria por objeto del gasto “Servicios Generales” con el fin de contratar una  
51 empresa que se encargue de la decoración navideña del edificio Municipal, según oficio No. DA-  
52 089-2016.

# Concejo Municipal de Desamparados

## Actas

Acta no. 35-2016

Fecha: 11 de octubre de 2016

- 1 Se incrementa la partida por objeto del gasto mantenimiento y reparación de equipo de transporte  
2 para solventar cualquier imprevisto que se presente durante el segundo semestre, según oficio  
3 AMUGV-281-16.
- 4 Se incrementa la partida de alquileres de maquinaria equipo y mobiliario para solventar situaciones  
5 imprevistas durante la ejecución de obras por administración, según oficio AMUGV-266-16.
- 6 Se incorpora la cuenta presupuestaria Alquiler de Maquinaria, equipo y Mobiliario en los servicios  
7 de Mantenimiento de Caminos y Calles y Emergencias Cantonales, para la atención prioritaria de  
8 los caminos en el distrito Frailes en la atención de emergencias al cierre del ejercicio económico  
9 2016, de conformidad con el oficio N°AMUGV-356-2016 del área Gestión Vial.
- 10
- 11 **Materiales y Suministros:** Se refuerza la partida para la adquisición de herramientas e  
12 instrumentos para la compra de equipo de apoyo para realizar trabajos tales como chorrea de aceras  
13 colocación de mallas entre otros en las diferentes áreas municipales de uso público para la unidad  
14 de Mantenimiento de Zonas Verdes, según oficio AM-DPS-No.729-16. Se refuerzan la partida de  
15 repuestos y accesorios para la Unidad de Gestión Vial para realizar el mantenimiento y las  
16 reparaciones pertinentes de manera tal que no se detengan la producción de las obras además se  
17 incorpora en el área de gestión de residuos sólidos repuestos y accesorios para la maquinaria  
18 diversa con la que cuenta el centro según oficios AGRSR-094-2016 y AMUGV-281-2016. Se  
19 incrementan las partidas de madera y sus derivados y materiales y productos  
20
- 21 metálicos para la adquisición de materiales utilizados para el encofrado de estructuras en la Área de  
22 Gestión Vial, según oficio AMUGV-266-16. Se aumenta la partida presupuestaria por objeto del  
23 gasto “Textiles y vestuario” para la compra de uniformes para la Banda de Marcha de la  
24 Municipalidad de Desamparados, de conformidad con el oficio No GSC-GAC-095-16.
- 25
- 26 **Bienes Duraderos:** Se modifican los recursos para adquisición de instrumentos musicales para la  
27 banda municipal y la banda de Marchas en el Área de Gestión de Arte y Cultura, según oficios  
28 GSC-GAC-071-16 y GSC-CAC-095-16. Además se incrementa el rubro de equipo y mobiliario  
29 educacional, deportivo y recreativo para la compra de módulos infantiles y máquina de ejercicios  
30 para el área de mantenimiento de zonas verdes según oficio No. AM-DSP-No.729-16. Se refuerza  
31 la partida presupuestaria por objeto de gasto para la compra de maquinaria y equipo para la  
32 producción y así adquirir dos vehículos tipo furgón para que el servicio de recolección de residuos  
33 sólidos valorizables sea semanal y atender la normativa nacional y el plan municipal de gestión  
34 integral de residuos sólidos en el Área de Servicios Públicos, además se incorporan los recursos  
35 para la compra de una hormigonera, un camión tipo vagoneta y un mini cargador para el Área de  
36 Gestión Vial, según oficios AM-DSP No. 733-16, AMUGV-266-16 y AMUGV-337-16. Así  
37 mismo, se aumenta esta partida para la compra de dos cepillos industriales para el área  
38 administrativa, para ayudar con la limpieza del edificio, según oficio DA-089-2016. Se incrementa  
39 la partida presupuestaria por objeto del gasto, edificios para continuar con la construcción del  
40 plantel municipal de los servicios municipales en el Complejo Ecológico Municipal, atendiendo la  
41 normativa para garantizar la salud ocupacional y ambiental en la dirección de Servicios Públicos,  
42 según oficios AM-DSP-No-733-16 y oficio AM-DSP-No-731-16. Se incrementa la partida por  
43 objeto de gasto de equipo de transporte para la compra de microbús y vehículos para trasladar al  
44 personal de campo y atender la normativa nacional y el plan municipal de gestión integral de  
45 residuos sólidos en la dirección de Servicios Públicos, según oficios AM-DSP-No-733-16 y oficio  
46 AM-DSP-No-731-16. Se refuerza la partida de otras construcciones, adiciones y mejoras en la  
47 sección de administración de cementerios para dar respuesta a la denuncia interpuesta ante el  
48 Ministerio de Salud de cierre total del Cementerio San Juan de Dios, según oficio SP-SAC-002-16.  
49 Se incorporan los recursos para la adquisición de una refrigeradora y horno de microondas para  
50 cementerio central, además se incrementa para la adquisición de una plancha vibradora y un  
51 rompedor neumático para mejorar y especializar la producción de las cuadrillas municipales en el  
52 área de gestión vial, según oficios SP-SAC-002-16 y oficio AMUGV-266-16.

# Concejo Municipal de Desamparados

## Actas

Acta no. 35-2016  
Fecha: 11 de octubre de 2016

- 1 **Programa III:** En este programa se incluyen el gasto para el grupo de Otras Obras.  
2  
3 **Servicios:** Se aumenta la partida de Otros servicios de gestión y apoyo en la dirección de  
4 Urbanismo con el fin de contratar servicios profesionales para el diseño y confección de planos,  
5 según oficio N°DU-359-16. Así mismo, en la unidad de control urbano se aumenta para la  
6 elaboración de resoluciones administrativas por medio de la contratación de personal, de  
7 conformidad con el oficio N° CR-484-16.  
8  
9 **Materiales y Suministros:** Se incorpora la partida por objeto del gasto “Materiales y productos  
10 minerales y asfálticos”, por cambio de destino de obra Municipal a Canalización de aguas en calle  
11 Cerro Bonito. Según sesión N° 18-2016, del 19 de julio 2016.  
12  
13 **Bienes Duraderos:** Se incorpora el contenido presupuestario suficiente para la adquisición de un  
14 mobiliario y equipo de cómputo, para dar soporte a las nuevas contrataciones para la Dirección de  
15 Urbanismo, según oficio N° CR-484-16.  
16  
17 Se incorporan el contenido presupuestario de equipo de comunicación, para la compra de cámaras  
18 de vigilancia que se ubicaran en los cuadrantes centrales de San Rafael Arriba, esto al realizarse el  
19 cambio de destino de la obra municipal para compra de maquinarias de ejercicios al aire libre ya  
20 que este proyecto ya fue realizado por la Municipalidad, por medio de la Unidad de Servicios  
21 Públicos. Se refuerza la partida por objeto del gasto “Edificios” incrementando dicha partida para  
22 la remodelación de la capilla del cementerio central del cantón de Desamparados, según oficio N°  
23 DA-084-2016.  
24

PLAN OPERATIVO ANUAL												
MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS												
2016												
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO												
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL												
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la												
Producción relevante: Acciones Administrativas												
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%		I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional	Administrar la Corporación Municipal conforme a los lineamientos técnicos legales establecidos en el Código Municipal y en la Legislación	Operativo	13	Al finalizar el II semestre se hayan realizado el 100% de las actividades del SCI, evaluación SEVRI y la atención a solicitudes internas y externas,	% de actividades realizadas/% de actividades programadas *100	60%	60%	40%	40%	Gilberth Jiménez S		12.000.000,00
Desarrollo Institucional	Desarrollar y gestionar los requerimientos de la Unidad para implementación del sistema.	Mejora	20	Al finalizar el II Semestre del año 2016 se hayan identificado los procesos necesarios para la implementación del sistema integrado de la unidad de planificación para el CI y seguimiento institucional.	% de procesos identificados /% procesos existentes *100			100%	100%	Fannie Alvarado/Alex Núñez		20.000.000,00
Area de Desarrollo Institucional (Interno)	Desarrollar el recurso humano municipal para contribuir al logro de los objetivos, estrategias y calidad en la prestación de los servicios y productos que brinda la Municipalidad.	Operativo	27	Al menos 50% de los servicios que requieran esfuerzos de comunicación, muestran evidencia de mejora en la gestión.	% de incremento en la respuesta a las invitaciones de la Municipalidad / % de invitaciones * 100.	40%	50%	60%	50%	Yorleny Mora		-20.000.000,00



# Concejo Municipal de Desamparados

## Actas

Acta no. 35-2016  
Fecha: 11 de octubre de 2016

<b>PLAN OPERATIVO ANUAL</b>											
<b>MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS</b>											
<b>2016</b>											
<b>MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO</b>											
<b>PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS</b>											
<b>MISIÓN:</b> Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.											
<b>Producción relevante:</b> Servicios Comunitarios											

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR
			Código	No.	Descripción		I semestre		II semestre		
AREA ESTRATÉGICA											
Gestión ambiental para la sostenibilidad	Operativo	43	6 servicios de mantenimiento brindados durante el 2016, en las zonas municipales que tienen cobertura de servicios.	No. de servicios brindados/NO. de servicios programados*100	2	33%	4	67%	Leda Ureña	-3.000.000,00	
Gestión ambiental para la sostenibilidad	Operativo	46	Cumplir con la recolección de residuos ordinarios y valorizables programada durante el 2016, para manejar adecuadamente los residuos sólidos.	No. de informes mensuales del servicio/NO. informes programados*100	6	50%	6	50%	Javier Azofeifa	-27.905.000,00	
Gestión ambiental para la sostenibilidad	Operativo	47	En los 179 000 m lineales de las vías (totalidad de la cobertura) se cumple con la limpieza programada, durante el año 2016.	No. de informes mensuales del servicio/NO. informes programados*100	6	50%	6	50%	Jorge Umaña/Evelyn Hernández	-10.000.000,00	
Gestión ambiental para la sostenibilidad	Operativo	48	1050 toneladas de residuos valorizables comercializadas durante el 2016, con el fin de manejar adecuadamente los residuos, en el CRRSV.	No. de toneladas de residuos valorizables comercializadas/NO toneladas programadas*100	525	50%	525	50%	Evelyn Hernández/AM PROVID	3.000.000,00	

1  
2  
3  
4  
5

<b>PLAN OPERATIVO ANUAL</b>											
<b>MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS</b>											
<b>2016</b>											
<b>MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO</b>											
<b>PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS</b>											
<b>MISIÓN:</b> Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.											
<b>Producción relevante:</b> Servicios Comunitarios											

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR
			Código	No.	Descripción		I semestre		II semestre		
AREA ESTRATÉGICA											

6

# Concejo Municipal de Desamparados

## Actas

Acta no. 35-2016  
Fecha: 11 de octubre de 2016

Seguridad humana y convivencia y Recreación, deporte y cultura para la inclusión social	Establecer políticas de seguridad, prevención del delito que permitan garantizar la protección y resguardo de los/las ciudadanos/as del Municipio de Desamparados, conjuntamente con la participación de los ciudadanos.	Mejora	50	50% de incremento en la cobertura de acción de la Policía Municipal, mediante al menos una unidad especializada, para reforzar la seguridad participativa, durante el periodo 2016.	% de cobertura incrementada/ % de cobertura programada*100	25%	25%	25%	25%	David Hidalgo	1.400.000,00
Area de Desarrollo Institucional	Establecer un acceso adecuado de atención a los usuarios internos y externos del Municipio.	Mejora	52	Ejecutar el 100% del mantenimiento, remodelación y mejoras de los edificios municipales, durante el periodo 2016.	% de mejoras realizadas/% de mejoras programadas*100	40%	40%	60%	60%	David Hidalgo	-28.400.000,00
Area de Desarrollo Institucional	Desarrollar los servicios de Cementerios Municipal, con calidad y eficiencia, para satisfacer las necesidades de los administrados.	Mejora	53	Al finalizar el año 2016 se hayan ejecutado el 100% de los proyectos de mejoras de los cementerios.	% de proyectos ejecutados/% de mejoras programadas*100	40%	40%	60%	60%	Pablo Lizano/Christina Rodríguez.	14.500.000,00
Modernización urbana para el mejoramiento de la calidad de vida y Recreación, deporte y cultura para la inclusión social	Desarrollar los servicios de Cementerios Municipal, con calidad y eficiencia, para satisfacer las necesidades de los administrados.	Operativo	54	Durante el periodo 2016, se atiendan el 100% de de solicitudes de los contribuyentes.	% de solicitudes atendidas/% de solicitudes ingresadas*100	50%	50%	50%	50%	Pablo Lizano/Christina Rodríguez.	-14.500.000,00

1  
2

<b>PLAN OPERATIVO ANUAL</b>											
<b>MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS</b>											
<b>2016</b>											
<b>MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO</b>											
<b>PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS</b>											
<b>MISIÓN:</b> Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.											
<b>Producción relevante:</b> Servicios Comunitarios											

3

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR II SEMESTRE	
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META					FUNCIONARIO RESPONSABLE
			Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%		
Crecimiento económico, innovación y competitividad y Formación del talento humano	Desarrollar proyectos de mejoramiento vial con grupos comunales organizados, de acuerdo con el proyecto 40-60, para el mejoramiento vial en coordinación con los grupos comunales organizados.	Operativo	58	Al menos el 50% de proyectos definidos en el 2016 han sido ejecutados.	% de proyectos ejecutados/% de proyectos programados*100	50%	50%	50%	50%	Asdrubal Fonseca	-6.000.000,00	
Gestión ambiental para la sostenibilidad	Garantizar el apoyo en la solución de afectaciones a la infraestructura vial, generadas en situaciones de emergencia en el Cantón.	Operativo	59	Al menos el 50% de situaciones de emergencia no declaradas son atendidas y solucionadas, durante el periodo 2016.	N0. casos atendidos / situaciones detectadas*100			100%	100%	Asdrubal Fonseca	6.000.000,00	
Gestión Ambiental para la sostenibilidad	(O)Articular las acciones normativas, operativas y financieras para garantizar un manejo adecuado de los residuos sólidos	Mejora	81	Fortalecer la implementación del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos en el 2016, para garantizar el manejo adecuado de los residuos.	No. De acciones ejecutadas/ No. acciones programadas*100	50%	50%	50%	50%	Evelyn Hernández	9.905.000,00	
Gestión ambiental para la sostenibilidad	Articular las acciones normativas, operativas y financieras para garantizar un manejo adecuado de los residuos sólidos.	Mejora	84	Finalizar la construcción del CRMV y Plantel Municipal de Servicios Públicos, en el periodo 2016.	Construcción implementada/ construcción programada*100	50%	50%	50%	50%	Evelyn Hernández	25.000.000,00	

4

# Concejo Municipal de Desamparados

## Actas

Acta no. 35-2016

Fecha: 11 de octubre de 2016

PLAN OPERATIVO ANUAL												
MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS												
2016												
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO												
PROGRAMA III: INVERSIONES												
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción relevante: Proyectos de inversión												
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%		I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA												
Modernización urbana para el mejoramiento de la calidad de vida y Recreación, deporte y cultura para la inclusión social.	Contribuir con los servicios a la comunidad, mediante proyectos de inversión en materia de infraestructura comunal, con calidad y eficiencia.	Mejora	77	Fortalecer en un 100% el servicio de Cementerio mediante proyecto de mejoras al Cementerio Central y de San Juan de Dios, en el periodo 2016.	% de obras de mejoras realizadas/% de mejoras programadas*100	50%	50%	50%	100%	Pablo Lizano/Cristian Rodríguez		15.000.000,00

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7

Acuerdo definitivamente aprobado.

### CAPÍTULO IV Análisis y trámite de correspondencia

8 1. **Nota de la Sra. Hazel Torres Hernández**, Alcaldesa en Ejercicio en el momento de envío de la  
9 nota (no. 1140). Comunica la publicación de la fe de erratas mediante la cual se indica que el  
10 proyecto de reglamento de contratación administrativa publicado en el Alcance Digital no. 146  
11 del 19 de agosto de 2016, corresponde a la primera publicación de dicho proyecto de  
12 reglamento. Señala que al haber transcurrido el plazo indicado por el artículo 43 y al no existir  
13 oposición, se procede con las gestiones para que empiece a regir a partir de la segunda  
14 publicación.

15 **Sr. Presidente:** Le comentaba a la Sra. Alcaldesa en Ejercicio que tenía una duda con relación al  
16 artículo 62 del reglamento; básicamente me parece que hay un problema de descripción y  
17 puede generar un conflicto de competencias; es sobre lo que tendría duda y me estaría  
18 permitiendo presentar una moción para que la Asesoría Jurídica de la Administración y la  
19 Auditoría Interna, esta última en función de lo que establece la Ley de Control Interno, en una  
20 función de asesoría, nos evacuen una duda con relación a este artículo.

21 El Sr. Presidente da lectura a la moción correspondiente esbozada en el párrafo anterior.

22 **Sr. Presidente:** Básicamente es donde nos quedaba duda en ese sentido.

23 **Se aprueba la dispensa de trámite de comisión correspondiente.** Se toma el siguiente acuerdo:

24

#### ACUERDO No. 3

#### Considerando

25  
26  
27 1. Que el artículo 43 del Código Municipal establece en cuanto a materia reglamentaria, que  
28 “salvo el caso de los reglamentos internos, el Concejo mandará publicar el proyecto en La Gaceta y  
29 lo someterá a consulta pública no vinculante, por un plazo mínimo de diez días hábiles, luego del  
30 cual se pronunciará sobre el fondo del asunto.”

# Concejo Municipal de Desamparados

## Actas

Acta no. 35-2016

Fecha: 11 de octubre de 2016

1

2 2. Que en la Gaceta no. 171 del 6 de septiembre de 2016 se publicó la fe de erratas para aclarar que  
3 el Reglamento de Contratación Administrativa publicado en el Alcance Digital no. 146 del 19 de  
4 agosto de 2016, debía asumirse como proyecto de reglamento.

5

6 3. Que aún el Concejo no se ha pronunciado sobre el fondo del asunto, en este caso, sobre dicho  
7 proyecto de reglamento, conforme lo establece el artículo 43 del Código Municipal, por cuanto  
8 existen dudas sobre algunos aspectos, que deben ser aclarados antes de la aprobación definitiva.

9

10 **Por tanto:** “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda:

11

12 1. Solicitar a la Asesoría Legal de la Administración, a través del Sr. Alcalde, emitir su criterio  
13 legal sobre los alcances del artículo 62 del proyecto de reglamento de contratación administrativa,  
14 publicado en el Alcance Digital no. 146 del 19 de agosto de 2016, considerando lo establecido por  
15 el Código Municipal en el artículo 13, inciso e, y el artículo 17, incisos b y h, último que debiera  
16 incorporarse.

17

18 2. Solicitar al Auditor Interno, con fundamento en la Ley General de Control Interno, la asesoría en  
19 torno a las implicaciones sobre las competencias, conforme lo indicado en el punto anterior.

20 **Acuerdo definitivamente aprobado.** No vota el regidor Allan Alfaro por ausencia temporal.

21

22 **Sr. Presidente:** Ya se tomó el acuerdo, es básicamente una duda porque considero que hay  
23 conflicto de competencias con relación a esos dos artículos, más un inciso del artículo 17, que  
24 consideramos debería estar también en el reglamento, pero no está.

25 **2. Nota de las Sras. María Odilie Fajardo García y Ruby Bustillos Villalta (no. 1165).** Agradecen la  
26 confianza dada al grupo de mujeres amas de casa por la experiencia adquirida para realizar el  
27 proyecto de hidroponía Semillas de Esperanza. Señalan que para ese fin, mediante acuerdo no. 1  
28 de la sesión no. 11-2010 del 22 de febrero de 2010, se otorgó al Comité Pro Mejoras Urbanización  
29 Tica Linda, el uso en precario de la zona pública ubicada en la comunidad, sin embargo, por  
30 motivos personales, se ven en la obligación de cerrar el proyecto, por lo que dejarán el terreno o  
31 sitio de la misma manera en que lo adquirieron, y “subsana de toda responsabilidad a partir del  
32 30 de octubre de 2016”. **Se traslada al Concejo de Distrito de Desamparados y a la**  
33 **Administración Municipal.**

34 **3. Nota del Sr. Alcalde (no. 1166).** Da a conocer el Decreto Ejecutivo no. 39817-MEP que incluye  
35 el artículo 7 bis al Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas,  
36 mediante el cual se regula el procedimiento por seguir cuando el centro u oferta educativa  
37 tengan código presupuestario independiente. Señala que en dicho artículo se establece una  
38 función del Concejo Municipal respecto al nombramiento de los miembros de la junta que realiza  
39 la liquidación. **Se toma nota, por cuanto ya se había hecho del conocimiento del Concejo la**  
40 **reforma a dicho reglamento, la cual se había trasladado a la Comisión de Nombramiento.**

41 **4. Correo electrónico de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea**  
42 **Legislativa (no.1167).** Solicitud de criterio en torno al proyecto de “Ley para la atención y el  
43 trámite de medidas cautelares contra los daños ambientales dentro del régimen municipal”,

# Concejo Municipal de Desamparados

## Actas

Acta no. 35-2016

Fecha: 11 de octubre de 2016

1 expediente no. 19989. **Se traslada a la Comisión de Ambiente para que emita la recomendación**  
2 **respectiva al Concejo.**

3 **Asume la Srita Vicepresidenta en ausencia temporal del Presidente,**

4 **Presidenta en Ejercicio:** Esta comisión aún no se ha iniciado, es de mi conocimiento que Alejandra  
5 es la coordinadora, entonces, ojalá se pueda convocar para que podamos comenzar a trabajar.

6 **5. Nota de la Fracción del Frente Amplio (no. 1171)** dirigida a la Alcaldía Municipal. A nombre  
7 de la regidora Susan Campos, solicita remitir la información de las partidas municipales y partidas  
8 específicas que han salido en el presente año para el distrito Damas. **Se toma nota.**

9 **Sínd. Carlos Carmona:** Es más fácil pedir esas notas al Concejo de Distrito, Susan; aquí tengo el  
10 certificado, siento que son cosas muy sencillas para que el Alcalde ande detrás de ese tipo de  
11 cosas; entonces, todo está en orden, en la fracción de Liberación están todos los distritos que  
12 representamos, aquí tenemos el listado de partidas de este año, lo que se ha ejecutado, hay  
13 saldos que son muy pocos, porque gracias a Dios el Concejo de Distrito de Damas es uno de los  
14 que ejecuta el 100% de las partidas; quedan 3000 o 4000 colones, pero se están ejecutando las  
15 partidas con compra de cemento, pintura y demás, para los lugares que se destinaron; se lo  
16 pasaré, Susan, para que vea las de este año, que eran del año pasado para ejecutar este año;  
17 las del otro año no podemos decírselas porque están asignadas, pero no hemos ejecutado  
18 nada.

19 **Reg. Susana Campos:** Ya están asignadas, ya ustedes se reunieron y ya está el presupuesto, por lo  
20 menos de Damas; entonces, eso también sería bueno para tener el conocimiento de que esas  
21 partidas están identificadas.

22 **Sínd. Carlos Carmona:** Las de este año ya están asignadas y ustedes fueron quienes las  
23 aprobaron; las del año pasado estamos ejecutándolas; las de este año ya están aprobadas, que  
24 en Damas serán para las calles municipales; respecto a las de Hacienda, no hemos asignado las  
25 partidas, pero con las de este año está claro en el folder, con el muchacho de Contabilidad,  
26 Alex; está todo al día.

27 **Reg. Susana Campos:** Si me hace falta algo, me comunico con usted.

28 **6. Nota del Sr. Gerardo Jinesta Li, Presidente del Comité Urbanización Mónaco (no. 1184),** el cual  
29 adjunta cuatro pliegos de firmas de vecinos. Se refiere a la existencia de 3 terrenos que se ubican  
30 contiguo a un parque infantil, los cuales tienen un talud de grave riesgo, que ya ha provocado  
31 que tres niños fueran llevados al Hospital de Niños. Al respecto, solicita se amplie en altura la malla  
32 de protección y se exija a tres vecinos la construcción de una valla de protección. Asimismo, se  
33 refieren a una situación de alquiler de espacios en precario por parte de dos personas. **Se**  
34 **traslada a la Administración Municipal y a la Comisión de Obras.**

35 **7. Nota de la Regidora Susan Campos Ortega (no. 1187).** Comunica que debido a la renuncia  
36 del Secretario de la Fracción del Frente Amplio, Sr. Farid Alvarado, dan a conocer el  
37 nombramiento de la Sra. Ingrid Montero Briceño, en su sustitución, a partir del día 7 de octubre.  
38 **Se toma nota.**

# Concejo Municipal de Desamparados

## Actas

Acta no. 35-2016

Fecha: 11 de octubre de 2016

1 **8. Nota de la Escuela La Trinidad de El Rosario (no.1188).** Solicitud de nombramiento de la Junta  
2 de Educación. **Se traslada a la Comisión de Nombramientos.**

3 **Sr. Secretario:** Ya fueron nombrados y juramentados.

4 **9. Nota de la Unidad de Asesoría Jurídica (no. 1189).** Comunica que la finca matrícula de folio  
5 real número 609226-000 que el Banco Hipotecario de la Vivienda, BANHVI, donó a la  
6 Municipalidad, ya se encuentra inscrita a nombre de la Municipalidad. **Se toma nota.**

7 **10. Nota del Auditor Interno (no. 1190)** dirigida a la Asistente Administrativa de la Dirección  
8 Ejecutiva del Parque La Libertad. Le agradece toda la colaboración brindada por ella para la  
9 organización de la capacitación que tuvieron los días 24 de septiembre y 1 de octubre. **Se toma**  
10 **nota.**

11 **11. Nota de la Auditoría Interna (no. 1191)** dirigida al Coordinador de Fiscalización Urbana (no.  
12 1191). Le solicita un informe sobre las acciones que se van a ejecutar respecto a la situación que  
13 se generó con la notificación y proceso administrativo generados por denuncia sobre una  
14 construcción en barrio La Guaria de San Miguel. Se hace una advertencia a la Unidad de  
15 Inspecciones sobre la necesidad de fortalecer el control interno, especialmente en lo que  
16 respecta a la confiabilidad de la información, y en cuanto a tomar medidas administrativas en  
17 torno a la omisión o errores que pongan en riesgo la imagen y los procesos institucionales. **Se toma**  
18 **nota.**

19 **12. Nota del Sr. Alcalde Municipal (no. 1192)** dirigida a la Directora Financiera. Le solicita realizar el  
20 giro de los fondos correspondientes al Convenio de Cooperación Económica entre la  
21 Municipalidad de Desamparados y la Asociación Cruz Roja Costarricense. **Se toma nota.**

22 **13. Nota del Sr. Eduardo Rojas Sandí (no. 1193).** En relación con los materiales adquiridos por  
23 partida específica destinada al salón comunal de Torremolinos, da fe de su entrega, por parte del  
24 Sr. Marvin Monterrosa, a la Sra. Daphne Alvarado Chavaría, Secretaria de la Junta; asimismo, se  
25 brindan diversos detalles relacionados con ese tema y con la sustracción de dos tubos. **Se**  
26 **traslada a la Administración Municipal.**

27 **Sind. Marvin Monterrosa:** Indiqué que seguiría dando información sobre esto; mi nombre lo quieren  
28 manchar en Torremolinos pero no lo harán; el Sr. Eduardo Rojas Sandí era Fiscal de la Junta  
29 anterior y gracias a Dios es vocal nuevamente de la Junta de Desarrollo de Torremolinos; en la  
30 nota indica que está disponible, como una carta abierta, para el Sr. Alcalde, el Sr. Presidente y  
31 para cualquier regidor que quiera hacerle la consulta, además de que podrá ser entrevistado en  
32 cualquier momento; puse un encabezado de tres páginas y espero que me respondan, porque  
33 pedí sobre esta partida al Concejo Municipal, al Alcalde y a la Auditoría Interna, sobre cómo se  
34 hizo todo el debido proceso de esta entrega de materiales; hay un acta de la Asamblea, que  
35 hace la Asociación de Torremolinos, y la señora Presidenta, Marlene, le dice a los 38 afiliados que  
36 estuvieron presentes, que esos materiales no fueron entregados; entonces, Eduardo Rojas le hace  
37 saber a los afiliados que dicha partida ingresó, y en el acta que tengo aquí, que está también  
38 entregada por el Sr. Eduardo Rojas Sandí, dice que la partida llegó; entonces, ¿por qué la Sra.

# Concejo Municipal de Desamparados

## Actas

Acta no. 35-2016

Fecha: 11 de octubre de 2016

1 Marlene envía una nota al Concejo Municipal indicando que dichos materiales no han llegado a  
2 su destino?, ¿cuál es el ataque?; quiero que termine esto, y hacer lo mio donde corresponde, no  
3 aquí; el 31 de mayo de 2016, el Sr. Alcalde me atendió en su oficina, le hacía saber de estos  
4 materiales, y ya han pasado 4 meses; no sé, Sr. Alcalde, si tendrá una respuesta por parte de esta  
5 Asociación, indicando que dichos materiales se tendrán que colocar; ya pusieron 60 láminas de  
6 zinc pero hay mucho material que todavía no ha sido colocado; estoy pidiendo que el día que se  
7 vaya a contar todo el material del que hice entrega, se haga un inventario, porque esa persona,  
8 juntamente con el Sr. Eduardo Rojas y la Presidenta, dijeron que tenían que estar todos los de la  
9 junta para hacer dicho inventario; vean cómo me cortan el coordinar como representante del  
10 Concejo Municipal; quiero aclararles que en ningún momento me he presentado a la Asociación  
11 de Desarrollo, solamente lo hice una vez para darles la información sobre esos materiales que  
12 recibieron; quiero dejar esto claro; en un informe de labores que hace la Sra. Marlene, indica que  
13 recibirán una partida de 2,000,000 para continuar los tableros y demás, fue una partida que el  
14 concejo de distrito recomendó, la cual fue aprobada por el Concejo anterior, y dice ahí que  
15 también se ejecutará una partida de un saldo de 205,000 colones, que está en trámite en  
16 Proveeduría, que lo está haciendo la Presidenta del Concejo de Distrito, doña Isis Loría; es el saldo  
17 que quedó de la partida específica 7755; tendré que pedir una reunión extraordinaria para dar  
18 más información sobre esto, porque toda esta semana en Torremolinos me han recibido los  
19 vecinos mal, con nombres y apellidos lo digo, el Sr. Presidente del Subcomité de Torremolinos se  
20 ha dado a la tarea de visitar casa por casa para levantar firmas con el fin de acusar a este  
21 servidor; todos los que somos jefes y servidores debemos atender a esas personas, ¿por qué  
22 no?, pero escudriñar bien cuándo son ataques y cuándo son mentiras, pero si el gobernante  
23 atiende la palabra mentirosa, todos los que le siguen llegarán a ser impíos.

24 **Reg. Víctor Delgado:** Quisiera hacerle un llamado de atención al compañero Síndico de  
25 Torremolinos; si bien es cierto, usted tiene que defender su asunto comunal y si tiene las pruebas  
26 en la mano, termine el proceso que lleva aquí y actúe; siempre tenemos que ser respetuosos de  
27 los credos religiosos, si bien es cierto este es un lugar sagrado, aquí venimos a otra cosa, no  
28 venimos a hacer culto, ni a asuntos religiosos; tenemos que respetar a los católicos, a los ateos, a  
29 los comunistas, como ellos nos respetan a nosotros, no podemos andar dándoles *biblias* a la  
30 gente, porque esa no es la forma en que conocerán a Jesús, si fuera el caso, que creo es lo que  
31 usted está intentando; quiero solicitarle, Sr. Monterrosa, es que cuando se dirija a este honorable  
32 Concejo, no involucre a Dios en este asunto; ¿por qué razón?, si usted está en problemas o lo  
33 metieron en problemas, Dios no tiene nada que ver en ese asunto; tiene que defenderse con las  
34 leyes naturales, no con las leyes espirituales; espiritualmente tiene que defenderse en lo secreto,  
35 en su habitación, ahí es donde tiene que hablar con Dios, pero hace días veo que usted viene  
36 involucrando la cosa entre religión y comunidad, y si bien es cierto vamos de la mano y creemos  
37 que Dios y la política tienen que ver algo, no es este el escenario para predicar ni para  
38 evangelizar, este es un escenario, pero tiene otra connotación; no estoy negando mi fe en Cristo,  
39 porque la tengo desde que estaba en el vientre de mi madre, pero si soy respetuoso y defiendo

# Concejo Municipal de Desamparados

## Actas

Acta no. 35-2016

Fecha: 11 de octubre de 2016

1 las creencias de los demás, porque hay que respetarlos como ellos nos respetan a nosotros, y si  
2 Dios le va a ayudar a usted, le ayudará sin que tenga que estarlo diciendo en este lugar.

3 **Sind. Marvin Monterrosa:** Quiero decirle que me gozo de que por medio del Partido Integración  
4 Nacional, con el Dr. Walter Muñoz, se decretó leer la escritura en la Asamblea Legislativa, entre los  
5 que nos gobiernan en Costa Rica; entonces, respeto sus palabras, en ningún momento he  
6 ofendido a nadie; estoy sacando un texto bíblico, usted dijo una gran verdad, no involucrar a  
7 Dios, pero dice Romanos: "sométanse todas las personas a las autoridades"; si este servidor tiene  
8 que someterse a las autoridades superiores, lo hará; ¿cuáles son todas esas autoridades?, todas  
9 las que están en el país; usted, como conocedor... recordemos que todo lo que está plasmado a  
10 nivel de las naciones es tomado de las escrituras; quiero decirle que tengo libre expresión y libre  
11 ejercicio de culto; con todo respeto, dice la Escritura que sobre las canas te levantarás, pero me  
12 está poniendo como mordaza; no es justo, todos creen aquí en el mismo Dios mío.

13 **Reg. Víctor Delgado:** Solo decirle que si aquí ponemos a la gente a levantar la mano sobre quién  
14 se molestó, quizás solo usted no la levanta, señor.

15 **14. Nota de la Regidora Daniela Mora Gamboa (no. 1194).** Hace del conocimiento del Concejo  
16 su renuncia a la fracción del Partido Republicano Social Cristiano, y de igual forma, el fin de su  
17 ligamen a esa agrupación política, por lo que se declara regidora independiente. Dice que en  
18 esta etapa ratificará su compromiso con la comunidad desamparadeña y colaborará lo  
19 necesario para el desarrollo de esta, por lo que agradece que a partir de este momento se le  
20 informe directamente sobre los temas concernientes al Concejo Municipal. **Se toma nota.**

21 **Reg. Susana Campos:** Primero, desearle cumpleaños atrasado a la compañera Daniela, que ayer  
22 estuvo de cumpleaños, y también ponerme a sus órdenes, si necesita algo, igual con Alejandra,  
23 con quien estamos planeando visitar comunidades y demás; también podríamos hacer un  
24 equipo con las compañeras e ir a las comunidades; entonces, me pongo a sus órdenes; en  
25 cualquier cosa que necesite, con mucho gusto.

26 **15. Nota del Regidor Víctor Delgado Espinoza, Jefe de Fracción del Partido Restauración Nacional**  
27 **(no. 1195)** dirigida al Sr. Alcalde, al Coordinador de la Unidad de Cultura y Turismo y al Síndico de  
28 Damas. Solicita a las partes involucradas en la doble inauguración del parque de Dos Cercas, un  
29 informe de los recursos invertidos por la Municipalidad para ambos eventos, uno realizado el 30  
30 de abril y el otro los días 7 y 8 de octubre, el primero en la administración de la Sra. Maureen  
31 Fallas, y el segundo en la actual administración.

32 **Sr. Alcalde:** Quiero decirles que por lo menos en el caso de la gestión que hicimos el fin de  
33 semana, fueron más o menos unos 150,000, pero les daremos el detalle de todo lo que invertimos,  
34 porque no tuvimos costos, prácticamente; hoy le pedí a Rafael que me lo diera, pero no me lo  
35 pasó; tenga la plena seguridad, don Víctor, que la otra semana se lo damos; hicimos una  
36 actividad austera, todas las personas que estaban fueron voluntarias, inclusive no tuvimos  
37 refrigerio; el Ministerio de la Paz, en buena teoría, daría el refrigerio, pero vi que no lo dieron; lo  
38 cierto del caso es que lo nuestro fue una acción de agradecimiento a todas las partes que



# Concejo Municipal de Desamparados

## Actas

Acta no. 35-2016

Fecha: 11 de octubre de 2016

1 participaron y colaboraron con este lindo parque, donde fue poco lo que dimos con respecto al  
2 gran beneficio que recibió la comunidad.

3 **16. Nota de la Auditoría Interna (no. 1203)** dirigida al Coordinador de Cultura y Turismo.  
4 Agradecimiento por la colaboración brindada en la capacitación realizada los días 24 de  
5 septiembre y 1 de octubre, en el Parque La Libertad.

6 **17. Nota de la Auditoría Interna (no. 1202)** dirigida a la Coordinadora de la Unidad de  
7 Comunicación e Imagen. Agradecimiento por la colaboración brindada con el préstamo del  
8 equipo de sonido, en la capacitación realizada los días 24 de septiembre y 1 de octubre, en el  
9 Parque La Libertad.

10 **18. Nota de la Auditoría Interna (no. 1205)** dirigida a la Directora de Desarrollo Institucional del  
11 IFAM. Agradecimiento por la capacitación brindada el 1 de octubre, en las instalaciones del  
12 Parque La Libertad.

13 **19. Nota de la Auditoría Interna (no. 1204)** dirigida a la Consultora Fanny Segura. Agradecimiento  
14 por la capacitación impartida el 27 de septiembre, en las instalaciones del Parque La Libertad.

15 **20. Nota de la Alcaldía Municipal (no. 1211).** Remisión de la nota DA-101-2016, suscrita por Sr. José  
16 Manuel Picado abarca, Director Área Administrativa, mediante la cual presenta informe sobre lo  
17 sucedido en las piscinas de la Villa Olímpica, el pasado 24 de septiembre. **Se traslada a las**  
18 **fracciones para su cocimiento.**

19 **21. Correo electrónico de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea**  
20 **Legislativa (no. 1199).** Consulta de criterio en torno al proyecto de "Reforma al artículo 202 de la  
21 Ley no. 8765, Código Electoral, publicada en el Alcance 37 de la Gaceta no. 171 del 2 de  
22 septiembre de 2009", expediente no. 19915. Se traslada a la Comisión de Gobierno y  
23 Administración.

24 **22. Reclamo administrativo de la señora Norma Vindas Céspedes (No. 1196),** contra la  
25 Municipalidad de Desamparados

26 **Sr. Secretario:** Al parecer esta señora tuvo un accidente en una rampa por la esquina de la  
27 Panadería Pan por Kilo, PPK, y hace un reclamo a la Municipalidad, está pidiendo una  
28 indemnización. **Se traslada a la Administración para que analice el caso y se atienda lo relativo a**  
29 **este reclamo.**

30 **Sr. Presidente:** Ponerle atención al paso de esa rampa, si es que presenta un problema, para así  
31 corregirla.

32 **23. Nota de la Alcaldía Municipal (no. 1221).** En atención a los recursos presentados por la  
33 empresa Puentes Prefa Limitada en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada  
34 "Reconstrucción del puente sobre el río Tarrazú entre los cantones de Desamparados y León  
35 Cortés", remite el criterio técnico de la Administración.

# Concejo Municipal de Desamparados

## Actas

Acta no. 35-2016

Fecha: 11 de octubre de 2016

1 **Sr. Secretario:** Ese expediente no nos ha sido remitido, está en la nota, pero no se nos está  
2 entregando; Corrijo, don Gilberth está entregando el expediente respectivo; eso fue un recurso  
3 que presentó uno de los oferentes de esa licitación.

4 **Sr. Presidente:** Hay un informe de la Proveduría, Unidad de Gestión de Adquisiciones, de fecha  
5 11 de septiembre, dirigida a don Gilberth Jiménez.

6 El Sr. Secretario le da lectura al informe.

7 **Sr. Presidente:** En este caso, lo que recomienda la Unidad de Proveduría, con base en el informe  
8 que da la Unidad de Gestión Vial, es rechazar el recurso y mantener la adjudicación a la empresa  
9 constructora Shaan S. A., con base en estos elementos que ellos están argumentando.

10 Se toma el siguiente acuerdo:

### 11 ACUERDO No. 4

12 “El Concejo Municipal de Desamparados, en respuesta al recurso presentado por el Sr. Andrés  
13 Gamboa Van Der Laat, Representante Legal de la empresa Puente Prefa S. A., en contra del acto de  
14 adjudicación de la Licitación Abreviada 2016LA-000009-01 “Reconstrucción del puente sobre el  
15 río Tarrazú entre los cantones de Desamparados y León Cortés Castro”, efectuada mediante  
16 acuerdo N° 7 de la sesión 28-2016 del 13 de setiembre del 2016, con fundamento en el Oficio GA-  
17 508-16 del 11 de setiembre del 2016, de la Provedora Municipal, resuelve:

18  
19 Es cierto que el Concejo Municipal, mediante acuerdo N° 7 de la sesión 28-2016 del 13 de  
20 setiembre del 2016, acordó adjudicar a la empresa Constructora Shaan S. A.

21  
22 Es cierto que en tiempo y forma, el 26 de setiembre del 2016, la empresa Puente Prefa, LTDA,  
23 interpuso recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación.

24  
25 Según la evaluación realizada por el Ingeniero Asdrúbal Fonseca, mediante oficio UTGV-344-  
26 16, manifiesta que **“en dichos documentos de certificación se describen entre otros detalles  
27 el tipo de construcción, tamaño y utilidad. Lo que permitió hacer un proceso de selección  
28 de las obras de tipo de puente, relacionando directamente el valor asignado al tamaño con  
29 los metros cuadrados indicados en la columna de Unidad. Es así, que al seleccionar las  
30 obras de tipo puente se procedió a realizar la sumatoria de los metros cuadrados que  
31 indica en el documento certificado”**.

32  
33 Por lo tanto, como indica Puente Prefa Limitada, no es cierto que la empresa Constructora  
34 Shaan S. A no cumpla con la experiencia solicitada por esta Municipalidad, de la que consta la  
35 experiencia a folios 171 al 195 y 397 al 481 (documentos que fueron subsanados y valorados).  
36 Ante los estudios de valoración de experiencia realizados por la Unidad Técnica de Gestión  
37 Vial, en oficio UTGV-344-16, la Unidad de Adquisiciones recomienda al Concejo Municipal  
38 mantener la adjudicación a la empresa Constructora Shaan S. A, por cuanto la valoración se  
39 realizó como en derecho corresponde, de conformidad con el criterio de la Unidad Técnica de  
40 Gestión Vial.

41  
42 No omitimos indicar que no se está creando ventaja indebida, en virtud de que la prevención se  
43 realizó a ambas empresas, la cual cumplieron presentando la documentación adicional para  
44 continuar con el proceso de contratación; además, debe tomarse en cuenta que por ley 8511 de  
45 16 de mayo de 2006, publicada en la Gaceta N°128 del 4 de julio del 2006, se reformó  
46 parcialmente la Ley de Contratación Administrativa N°7494, incorporando cambios  
47 sustanciales al sistema de compras del Estado, en los cuales vemos que el pilar fundamental es  
48 el procurar la preservación de la mayor cantidad de ofertas en los concursos, con la finalidad

# Concejo Municipal de Desamparados

## Actas

Acta no. 35-2016

Fecha: 11 de octubre de 2016

1 de que prevalezca el principio de Eficiencia y Eficacia al existir más ofertas elegibles. Por ello,  
2 se indica que todo hecho histórico puede ser subsanado o aclarado después de la apertura de  
3 ofertas; así lo desea la Administración.  
4

5 Al respecto, conviene citar lo expresado por la Contraloría General de la República de Costa  
6 Rica en la resolución R-DCA-071-2006, donde señaló:  
7

8 *“De lo que viene, esta División se permite, pues, enfatizar que la subsanación de ofertas*  
9 *es un instituto de la contratación pública cuyo sustento yace en el principio de eficiencia*  
10 *de claro rango constitucional; su aplicación es una obligación administrativa, siempre*  
11 *que los elementos de hecho y de derecho así lo hagan ver; en todo caso, siempre que lo*  
12 *faltante, u omitido, obedezca a un hecho objetivamente demostrable mediante*  
13 *certificaciones, pruebas, declaraciones juradas, entre otros, hechos que acontecen en la*  
14 *historia, y que se dieron y favorecen a un oferente persona física o jurídica, la prevención*  
15 *de subsanación debe cursarse. En ese sentido, cuando se ordena garantizar que la oferente*  
16 *faltante haya acreditado o referenciado en su plica la información propia para examinar la*  
17 *admisibilidad de su propuesta o para asignar un determinado puntaje, tal aspecto se*  
18 *comprende desde el todo de la oferta; es decir, que de ella deriven o se desprendan datos*  
19 *mínimos, amplios o exactos, que permitan conocer la existencia de un hecho existente en la*  
20 *historia, y que favorece, como hemos dicho, a la oferente que lo reclama; de ser así,*  
21 *procede la prevención de subsanación.” (Destacado es del original).*  
22

23 Claramente, la Administración no está creando ventaja indebida en virtud de que ambas  
24 empresas subsanaron lo solicitado y fueron valoradas de conformidad con lo establecido.  
25 Como lo hace ver la Unidad de Gestión Vial, en oficio UTGV-344-16, del 03 de octubre del  
26 2016, ambas empresas superaban los parámetros establecidos en el 2.1 y 2.2 del capítulo III  
27 (CRITERIOS DE EVALUACIÓN) obteniendo ambas el porcentaje mayor.

28 Cabe mencionar que la recomendación por parte de la Comisión de Contratación  
29 Administrativa es basada en la valoración realizada por la Unidad Técnica, mediante oficio  
30 UTGV-288-16; claramente se recomienda adjudicar a la empresa que obtiene el mayor  
31 porcentaje CONSTRUCTORA SHAAN S. A., que obtiene en el factor precio un 70%,  
32 cotizando el menor precio, por \$51.975.000.00; asimismo, en el factor experiencia de la  
33 empresa, esta obtiene el 15%, y en experiencia del Ingeniero, un 15%, para un total del 100%;  
34 mas sin embargo, la empresa Puente Prefa Limitada obtiene en el factor precio un 63%,  
35 cotizando \$57.750.000.00, en experiencia de la empresa, un 15%, y en experiencia del  
36 ingeniero, un 15%, con lo cual obtiene un total de 93%.

37  
38 En virtud de lo anterior, de conformidad con el criterio UTGV-344-16, emitido por Gestión  
39 vial, con fecha del 03 de octubre del 2016, se confirma el acto recurrido.”

40 **Acuerdo definitivamente aprobado.**

41 **Reg. Allan Alfaro:** Solicitar que se agreguen todas las referencias del oficio de la Proveeduría  
42 como parte del acuerdo; en razón de que la decisión que estamos tomando es con base en la  
43 recomendación de la Sra. Proveedora, entonces, que se consigne en el acuerdo que estamos  
44 tomando esta decisión con base en el oficio GA-508-16 del 11 de septiembre.

45 **Sr. Secretario:** El acuerdo iría fundamentado en dicho oficio.

46

47

48

49

50

51

52

### CAPÍTULO V

#### Asuntos varios (COMISIONES ALCALDÍA, ASESORÍA LEGAL, AUDITORÍA INTERNA)

1. Dictamen de la Comisión especial para la investigación de denuncia contra un Síndico Municipal.

# Concejo Municipal de Desamparados

## Actas

Acta no. 35-2016

Fecha: 11 de octubre de 2016

1 Sale del recinto municipal el Síndico Marvin Monterrosa Ramírez, por ser un asunto que le  
2 compete.

3 Luego de discutirse el dictamen en el seno del Concejo, a solicitud de este órgano, la Comisión  
4 decide reconsiderar lo recomendado. En resguardo de la confidencialidad, se omiten las  
5 intervenciones.

6 **2. Dictamen de la Comisión de Cultura** de fecha 10 de octubre de 2016. A continuación se toma  
7 el siguiente acuerdo:

### 8 ACUERDO No. 5

9 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar las recomendaciones contenidas en el dictamen  
10 emitido el día 10 de octubre de 2016 por la Comisión de Cultura, que en lo conducente reza:

11 *Estudio y nombramiento de distinciones honoríficas y de nominación de inmuebles municipales.*

### 12 ACUERDO No. 1

- 13 1. *La Comisión de Cultura del Concejo Municipal de Desamparados acuerda proponer al honorable*  
14 *Concejo Municipal rendir homenaje durante la celebración de la sesión extraordinaria del día 04 de*  
15 *noviembre del 2016 con huso horario de 12 medía día, a los señores Carlos Arias A., quien fungió*  
16 *como Presidente Municipal en el año 1962, fecha en que se celebró el centenario del cantón. Asimismo,*  
17 *a Ronald Chinchilla Arguedas (Secretario Municipal), Neftalí Fallas P. (Regidor) al igual que a las*  
18 *Damas de Honor del reinado celebrado en ese año, las cuales aún viven. Este acuerdo es con base en*  
19 *el artículo 3 del Reglamento de distinciones honoríficas y de nominaciones de inmuebles municipales.*  
20
- 21 2. *La Comisión de Cultura en forma unánime recomienda al honorable Concejo Municipal rechazar la*  
22 *postulación realizada por el Comité de Deportes y la Recreación de Desamparados, del señor Esteban*  
23 *Jiménez Díaz, la cual pretendía declarar el Gimnasio Municipal con dicho nombre: Esteban Jiménez*  
24 *Díaz. La improbación obedece a la falta de información que establecen los artículos 18 y 26 del*  
25 *Reglamento de distinciones honoríficas y de nominación de inmuebles municipales.*  
26
- 27 3. *La Comisión de Cultura en forma unánime recomienda al Concejo Municipal rechazar la nominación*  
28 *del señor Rodrigo Picado Gamboa, hecha por el Comité de Deportes y la Recreación, para que la pista*  
29 *del Polideportivo de El Porvenir lleve su nombre de momento. También con base en los artículos 18 y*  
30 *26 de dicho reglamento, al no aportar el legajo informativo que ahí se establece.*  
31
- 32 4. *La Comisión de Cultura en forma unánime acuerda proponer al Concejo Municipal nombrar como*  
33 ***Ciudadano Distinguido** al presbítero Alfredo Chacón Serrano (conocido como Freddy Chacón) por su*  
34 *aporte comprobado a la sociedad, además de poner en alto el nombre de Desamparados. Su*  
35 *condecoración se realizará en la Sesión Solemne del Concejo Municipal, el día 4 de noviembre a las 12*  
36 *medio día.*  
37
- 38 5. *La Comisión de Cultura acuerda en forma unánime recomendar al Concejo Municipal nombrar como*  
39 ***Ciudadano Distinguido** al señor William Guzmán Brenes, por su aporte al Cantón como miembro de la*  
40 *Benemérita Cruz Roja Costarricense. Se aprobó su designación producto de la currícula presentada*  
41 *para su designación.*  
42
- 43 6. *La Comisión de Cultura en forma unánime acuerda **rendir homenaje (Mención Honorífica)** al Club de*  
44 *Leones de Desamparados por su brillante labor de apostolado social. Además de cumplir el*  
45 *cincuentenario de esa empeñosa labor para la sociedad desamparadeña. La actividad se realizará*  
46 *durante la celebración del cantonato el día 4 de noviembre del año en curso en el Parque Centenario*  
47 *al medio día.*  
48
- 49 7. *La Comisión de Cultura en forma unánime acuerda recomendar al honorable Concejo Municipal*  
50 *nombrar como **Ciudadano Distinguido** al señor Miguel Zúñiga (conocido como Miguel Salguero).*  
51 *Zúñiga vive en Desamparados y fue uno de los iniciadores del proyecto Museo La Carreta, además sus*  
52 *escritos sobre Desamparados han puesto sobre relieve literario y costumbrista nuestro cantón.*  
53
- 54 8. *La Comisión de Cultura en forma unánime recomienda al Concejo Municipal rechazar la postulación*  
55 *del señor Juan Felipe Chacón Castillo y de la señora Mayra Cecilia Arguedas Gamboa como*  
56 ***ciudadanos distinguidos**, tras no presentar el proponente lo que establecen los artículos 18 y 26 del*  
57 *Reglamento de distinciones honoríficas y denominaciones de inmuebles municipales, cuyos artículos*

# Concejo Municipal de Desamparados

## Actas

Acta no. 35-2016

Fecha: 11 de octubre de 2016

1 *expresan en forma clara la presentación de hoja de vida detallada y otros aportes” Acuerdo*  
2 **definitivamente aprobado.**

3 **2. Asuntos varios de la Alcaldía Municipal**

4 **2.1. Moción de la Alcaldía Municipal**, para aprobar la firma de la prórroga del contrato con la  
5 empresa distribuidora La Florida S. A.

6 **Reg. Allan Alfaro:** El objeto de la renovación de este contrato es que el centro de acopio  
7 continúe utilizando dos máquinas precompactadoras de residuos reciclables, dado que ha sido  
8 mediante esta alianza estratégica con la Distribuidora La Florida que hemos logrado ir haciendo  
9 las pacas de los desechos y poder tenerlas en el Centro de Acopio para que posteriormente se  
10 realice la disposición final de esos desechos; de igual forma, el contrato tiene prórrogas donde se  
11 establece que pueden ser prorrogados si ambas partes están de acuerdo y la moción viene con  
12 el visto bueno del Departamento Legal; básicamente ese es el objetivo de este contrato.

13 **Se aprueba la dispensa de trámite de comisión correspondiente.** Se toma el siguiente acuerdo:

14 **ACUERDO No. 6**

15 **CONSIDERANDO**

16  
17 **Primero:** Que el Concejo Municipal autorizó mediante Acuerdo No. 5 de la Sesión No. 46-2012 a la  
18 Alcaldía Municipal para que suscribiera Contrato de Comodato con la empresa La Florida S. A., para la  
19 utilización de dos máquinas pre-compactadoras de residuos reciclables.

20  
21 **Segundo:** Que ese contrato se firmó el catorce de agosto de dos mil doce, con una vigencia, según la  
22 cláusula segunda del mismo, de nueve meses prorrogables automáticamente por períodos iguales y  
23 sucesivos si ninguna de las partes comunica a la otra su deseo de no continuar con el contrato, con quince  
24 día de anticipación a la fecha de conclusión del período en curso.

25  
26 **Tercero:** Que la prórroga vigente se inició el catorce de mayo de dos mil dieciséis, por lo que la misma  
27 terminará el día antes de la firma del presente contrato.

28  
29 **Cuarto:** Que la empresa Distribuidora La Florida S. A. remite un texto para formalizar un nuevo contrato y  
30 en atención a su petición se presenta al Concejo la solicitud de aprobación del mismo, sin cambio sustancial  
31 alguno que lo diferencie del anterior.

32  
33 **POR TANTO:** El Concejo Municipal acuerda aprobar la suscripción de un nuevo contrato de comodato  
34 consistente en el préstamo gratuito de dos máquinas pre-empacadoras de residuos reciclables, entre la  
35 empresa DISTRIBUIDORA LA FLORIDA S. A. y la MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS, por un  
36 plazo de nueve meses prorrogables por período iguales si no hay manifestación expresa de no continuar con  
37 el mismo por alguna de las partes, con quince días naturales de anticipación antes de la fecha de  
38 vencimiento del mismo, el cual estará definido por las cláusulas que se agregan a continuación y su vigencia  
39 iniciará a partir del día de la firma de ambas partes. Notifíquese.

40  
41 **CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO ENTRE DISTRIBUIDORA LA FLORIDA S. A.**  
42 **Y LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS**

43  
44 Entre nosotros, **DISTRIBUIDORA LA FLORIDA, S.A.**, en adelante denominada “**FLORIDA**”, cédula  
45 jurídica 3-101-295868, compañía domiciliada exactamente en Heredia, Llorente de Flores, de la entrada  
46 principal de la Planta de Cerveza de Cervecería Costa Rica, 250 metros Sur, representada en este acto por el  
47 señor **RAMON MENDIOLA SANCHEZ**, mayor, casado una vez, cédula de identidad uno- seiscientos  
48 setenta y nueve – novecientos noventa y tres, vecino de San José, en calidad Apoderado Generalísimo sin  
49 límite de suma, en adelante y para los efectos del presente contrato denominado como **FLORIDA** o  
50 **COMODANTE** y la **MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS**, cédula Jurídica número 3-014-042048,

# Concejo Municipal de Desamparados

## Actas

Acta no. 35-2016

Fecha: 11 de octubre de 2016

1 representada por el señor **GILBERTH ADOLFO JIMENEZ SILES**, mayor, casado una vez, Licenciado  
2 en Administración de Empresas con Énfasis en Banca y Finanzas, vecino de Jericó San Miguel de  
3  
4 Desamparados, portador de la cédula uno – setecientos veinte – novecientos cincuenta y ocho, Alcalde de la  
5 Municipalidad de Desamparados, para el período legal comprendido entre el primero de mayo de 2016 y el  
6 30 de abril de 2020, de conformidad con resolución No. 1308-E11- 2016 del Tribunal Supremo de  
7 Elecciones de las diez horas con quince minutos del 25 de febrero de 2016, publicada en el alcance N° 69 a  
8 la Gaceta Digital 86 del 5 de mayo de 2016, en adelante denominado “**EL COMODATARIO**”, lo anterior  
9 se comprueba mediante certificaciones de personería que se adjuntan al presente contrato, y que  
10 debidamente firmado por las partes pasan a formar parte integral del presente contrato. Manifestamos:

### 11 12 **PRIMERA: DEL OBJETO**

13 *Por medio del presente contrato*, y en los términos y condiciones establecidos en el mismo, **FLORIDA**  
14 concede en préstamo gratuito, bajo la modalidad de **COMODATO** al **COMODATARIO** quien acepta, el  
15 equipo industrial de su propiedad que consiste en **Dos máquinas pre-compactadoras de residuos**  
16 **reciclables** (de ahora en adelante “las maquinas o equipo”) cuyas especificaciones y valor de los mismos se  
17 describen con detalle en el Anexo A del presente acuerdo, el cual forma parte del expediente de este  
18 contrato)

19 El **COMODATARIO** garantiza tener la competencia necesaria para utilizar este equipo y para darle el  
20 mantenimiento y resguardo solicitado por el comodante.

21  
22 Al finalizar este contrato por cualquier causa, el **COMODATARIO** se obliga a devolver a **FLORIDA** la  
23 máquina, en las mismas condiciones en que le fue entregada, salvo por el deterioro que tuviere por el uso  
24 normal y el transcurso del tiempo, dicha devolución la debe realizar dentro de las veinticuatro horas  
25 siguientes al requerimiento por escrito que haga **FLORIDA**.

### 26 27 **SEGUNDA: DE LA VIGENCIA**

28  
29 El presente contrato tendrá vigencia por un plazo de nueve meses contados a partir de la fecha de la firma  
30 del presente acuerdo. A su vencimiento el contrato se prorrogará automáticamente por períodos iguales y  
31 sucesivos, si ninguna de las partes comunica a la otra su deseo de no continuar con el contrato, con quince  
32 días naturales de anticipación a la fecha de conclusión del período en curso. Sin embargo, cualquiera de las  
33 partes podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento siempre que lo comunique por  
34 escrito a su contraparte con al menos 60 días de anticipación.

### 35 36 **TERCERA: DE LAS OBLIGACIONES DEL COMODATARIO:**

37  
38 El **COMODATARIO** declara conocer y aceptar que al firmar el presente contrato adquiere las siguientes  
39 obligaciones:

- 40
- 41 a) Emplear el equipo dado en comodato exclusivamente para el uso que por su naturaleza está  
42 destinado. Es responsabilidad exclusiva del **COMODATARIO** el cumplimiento de todos los  
43 requisitos legales para la operación normal de su actividad. Queda prohibido al  
44 **COMODATARIO** darle al equipo otro destino distinto del indicado o bien trasladarlo a  
45 cualquier otro lugar sin la autorización previa, expresa y por escrito de **FLORIDA**. El  
46 comodatario le debe dar prioridad al uso del equipo para procesar los residuos comerciales  
47 adquiridos por **FLORIDA** (latas de aluminio y hojalata, envases plásticos de PET y HDPE y  
48 empaques polilaminados de Tetra Pak) sobre otros residuos reciclables gestionados por el  
49 **COMODATORIO**.
  - 50
  - 51 b) En caso de que **FLORIDA** llegue a comprobar que el **COMODATARIO** está dando un uso  
52 indebido al equipo, procederá a retirarlo, pudiendo exigir el pago de cualquier reparación que  
53 sea necesaria realizar en el equipo, en virtud del mal uso dado por el **COMODATARIO**.
  - 54
  - 55 c) El **COMODATARIO** es el único responsable del uso que se le dé al equipo, liberando a  
56 **FLORIDA** de toda responsabilidad derivada de accidentes, daños a la propiedad de terceros,

# Concejo Municipal de Desamparados

## Actas

Acta no. 35-2016

Fecha: 11 de octubre de 2016

- 1 lesiones o muertes ocasionadas por el mal uso de las máquinas. La **MUNICIPALIDAD**  
2 asumirá la responsabilidad civil, penal, contractual, extracontractual o de cualquier otro tipo,  
3 derivada de actuaciones, comportamientos o conductas indebidas, negligentes o que causen  
4 cualquier tipo de daño a **FLORIDA** o a terceros, El **COMODATARIO** deberá responder por  
5 cualquier tipo de responsabilidad derivada del actuar indebido y del desempeño deficiente por  
6 falta de profesionalismo, incumplimiento de sus labores, mal comportamiento de quienes y  
7 cómo operen el equipo; asimismo se hará responsable de la calidad de los productos que se ha  
8 comprometido a vender a **FLORIDA**. El **COMODATARIO** asumirá la responsabilidad del  
9 funcionamiento del equipo, partes, o cualquier bien que la **FLORIDA** le suministre. i) **EL**  
10 **COMODATARIO** deberá sustituir en un plazo máximo de una semana posterior a que  
11 **FLORIDA** entregue el repuesto y/o el equipo, materiales, o bienes (según aplique) que resulte  
12 defectuoso o en malas condiciones por el inadecuado uso que se le dé al equipo y asumirá  
13 cualquier obligación que se derive de los hechos mencionados de manera enunciativa y no  
14 limitativa. ii) El **COMODATARIO** se hará cargo bajo su propio costo y responsabilidad, de  
15 cualquier daño causado a los bienes muebles prestados por **FLORIDA**, que por el mal o  
16 inadecuado funcionamiento de cualquiera de sus empleados ocasione. Asimismo deberá  
17 resarcir cualquier daño que se derive del comportamiento negligente de sus empleados, a  
18 manera ilustrativa se enumeran los siguientes: daños al equipo, el no cumplimiento respecto del  
19 compromiso de venta del material reciclable obtenido, robo del equipo, para este último caso el  
20 **COMODATARIO** será responsable de pagar a **FLORIDA** el equipo, pagando el precio  
21 equivalente al gasto en que debe incurrir **FLORIDA** para reponer el mismo. Asimismo deberá  
22 atender las directrices de **FLORIDA** acerca del uso, mantenimiento, resguardo y cuidado que  
23 deben tener para el uso, mantenimiento y almacenaje del equipo. El **COMODATARIO** no  
24 podrá transformar o introducir cambios de ninguna naturaleza en el equipo.  
25
- 26 d) El **COMODATARIO** estará obligado a darle el mantenimiento preventivo y correctivo a la  
27 máquina de acuerdo a los lineamientos establecidos en el **Manual de Operación y**  
28 **Recomendaciones de Mantenimiento** anexo al presente acuerdo. Esta obligación implica  
29 asumir los gastos de mano de obra que genere dicho mantenimiento preventivo o correctivo,  
30 salvo que se compruebe que se trate de mal uso del equipo por parte del **COMODATARIO**.  
31 El mantenimiento del equipo será de la mejor calidad, de forma tal que el **COMODATARIO**  
32 no podrá realizar ningún trabajo en el equipo que pueda desmejorar la calidad del mismo,  
33 disminuir su vida útil ni poner en riesgo el buen funcionamiento de la máquina.  
34
- 35 e) Es condición esencial para la celebración de este contrato la obligación que asume el  
36 **COMODATARIO** de ofrecer para la venta a **FLORIDA**, como primera opción, la totalidad  
37 del material reciclable que obtenga con el equipo en cuestión al precio de lista vigente a la  
38 fecha de la compra. La venta del material debe ser realizada en el Centro de Acopio ubicado en  
39 Desamparados, detrás del cementerio central de Desamparados, costado oeste. Solamente en  
40 caso de que Florida decida no comprar el material reciclable, el **COMODATARIO** podrá optar  
41 por ofrecerlo para la venta a terceros. En caso de que el **COMODATARIO** decida entregar el  
42 material reciclable a **FLORIDA** en sus instalaciones, será en la siguiente dirección: Heredia,  
43 Llorente de Flores, 350 metros este del almacén El Lagar, edificio costado izquierdo, portón  
44 azul, rótulo redondo de color blanco. En este caso el material se pagará de acuerdo al precio de  
45 lista vigente en la Planta de Reciclable.  
46
- 47 EL **COMODATARIO** libera de toda responsabilidad a **FLORIDA** por cualquier daño que pudiese sufrir su  
48 personal, visitantes, proveedores o cualquier tercero, por el uso que se le dé al equipo objeto del presente  
49 acuerdo. Asimismo libera de toda responsabilidad a **FLORIDA** por cualquier accidente que pudiese sufrir el  
50 personal contratado por el **COMODATARIO** quien asume completa responsabilidad. El **COMODATARIO**  
51 deberá asumir completa responsabilidad civil por cualquier accidente que se pudiera suscitar por o  
52 relacionado con el uso o el mantenimiento del equipo. El **COMODATARIO** será responsable de velar por  
53 la seguridad de las personas que contrate para manejar el equipo o para dar el servicio de mantenimiento. El  
54 personal del **COMODATARIO**, que sea requerido para la realización del objeto del presente contrato, tiene  
55 una relación única con el **COMODATARIO**, ya que forma parte de su personal de planilla corriente.

# Concejo Municipal de Desamparados

## Actas

Acta no. 35-2016

Fecha: 11 de octubre de 2016

1

2 El **COMODATARIO** deberá adquirir por su cuenta y costo y mantener al día las pólizas por seguro de  
3 riesgos de trabajo de todos sus colaboradores que presten servicios bajo un régimen laboral, así como  
4 adquirir pólizas equivalentes para sus colaboradores que presten servicios bajo algún otro esquema no  
5 cubierto por las leyes laborales. Asimismo, deberá adquirir y mantener una póliza de responsabilidad civil  
6 que cubra lesión o muerte y daños a terceros, por valor adecuado para el riesgo de las actividades que  
7 realice. El incumplimiento de esta obligación será causal de resolución del contrato sin responsabilidad para  
8 **FLORIDA** y además el **COMODATARIO** será responsable de cubrir los daños si se llegaren a producir y  
9 releva a **FLORIDA** de toda responsabilidad.

10

11 **CUARTA: RELACION CONTRACTUAL NO LABORAL.** Ambas partes reconocen y manifiestan que  
12 el presente contrato no configura una relación laboral. El **COMODATARIO**, no adquiere relación laboral  
13 alguna ni con **FLORIDA**, ni con el personal por ésta contratado. Será responsabilidad exclusiva del  
14 **COMODATARIO**, todas las cargas sociales, tales como salarios, vacaciones, aguinaldos, preavisos,  
15 cesantías horas extras, indemnizaciones, seguros y pólizas de riesgos profesionales exigidos por ley de  
16 quienes laboren para ella y cualesquiera otras responsabilidades patronales. Expresamente acuerdan las  
17 partes que para toda interpretación legal de éste contrato la naturaleza de la relación que se establece entre  
18 los contratantes es exclusivamente de **CARACTER CIVIL** y no laboral. Declaran las partes que no es el  
19 interés de ninguna de ellas darle una calificación jurídica diferente que la de una relación contractual civil.  
20 Ambas partes manifiestan que liberan de toda responsabilidad a la otra por todos los efectos que directa o  
21 indirectamente pudieran derivarse de la relación que mantenga con sus representantes, funcionarios,  
22 empleados o colaboradores. Asimismo, en caso de existir responsabilidad por cualquier pago, obligación,  
23 accidente, juicio, reclamo o pretensión de sus representantes, funcionarios, empleados, colaboradores o  
24 terceros, correrá por cuenta exclusiva del **COMODATARIO** el pago y solución de cualquiera de estos  
25 rubros.

26

27 **QUINTA: DE LAS OBLIGACIONES DE FLORIDA.** **FLORIDA** se compromete a capacitar al  
28 personal del **COMODATARIO** en el uso correcto del equipo. Esta capacitación se dará al inicio  
29 del plazo de este contrato y posteriormente cada vez que el **COMODATARIO** cambie el  
30 personal que atiende el equipo. Ambas partes de común acuerdo decidirán la fecha para brindar la  
31 capacitación.

32

33 **SEXTA: DE LA INSPECCION DEL EQUIPO.** **FLORIDA** se reserva el derecho de revisar o  
34 inspeccionar el equipo objeto de este contrato de comodato cuantas veces lo estime conveniente  
35 para verificar que se esté brindando el debido uso, mantenimiento y resguardo contra vandalismo  
36 al mismo, para lo cual el **COMODATARIO** se obliga a brindar toda la ayuda y colaboración  
37 necesaria para que los funcionarios autorizados por **FLORIDA** puedan llevar a cabo su trabajo sin  
38 ningún contratiempo.

39

40 **SÉPTIMA: DEL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL COMODATO.** En caso de que el  
41 **COMODATARIO** utilice los equipos en contraposición a lo dispuesto en este contrato o a las  
42 recomendaciones hechas por **FLORIDA** o

43

44 de cualquier manera incumpla con las obligaciones establecidas en este contrato, **FLORIDA** podrá  
45 rescindir anticipadamente y de pleno derecho este contrato sin ninguna responsabilidad de su parte,  
46 y proceder al retiro inmediato del equipo, bastando para ello que **FLORIDA** comunique su  
47 decisión por escrito el **COMODATARIO** con veinticuatro horas de anticipación.

48

49 **OCTAVA: INCUMPLIMIENTO Y SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS.** Las partes acuerdan, de manera  
50 expresa, libre y espontánea, que en caso de diferencias, conflictos o disputas relacionadas con la ejecución,  
51 incumplimiento, interpretación o cualquier otro aspecto derivado del presente contrato, de conformidad con  
52 los artículos cuarenta y uno y cuarenta y tres de la Constitución Política, renuncian en este acto  
53 expresamente a la jurisdicción ordinaria y acuerdan resolver el conflicto o controversia mediante Proceso de  
54 Arbitraje, constituyendo el laudo cosa juzgada material. Dicho proceso se llevará a cabo en el Centro de  
55 Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio, y de conformidad con los reglamentos de dicho centro,  
56 a cuyas normas las partes se someten en forma incondicional. El arbitraje será resuelto por un solo árbitro  
57 que será nombrado por el Centro. Queda entendido, que el arbitraje, podrá ser solicitado por cualquiera de



# Concejo Municipal de Desamparados

## Actas

Acta no. 35-2016

Fecha: 11 de octubre de 2016

1 las partes contratantes. En caso de que en el momento en que deba resolverse el conflicto, el Centro de  
2 Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Costa Rica no esté prestando los servicios  
3 anteriormente referidos, el conflicto se resolverá mediante un proceso arbitral que se tramitará de  
4 conformidad con las leyes de resolución alternativa de conflictos que se encuentren vigentes en la República  
5 de Costa Rica en el momento respectivo. En todos los casos el arbitraje se resolverá en derecho.

6  
7 **NOVENA:** El presente contrato no podrá ser cedido total o parcialmente a terceros por el  
8 **COMODATARIO**, sin la autorización previa y por escrito de **FLORIDA**.

9  
10 **DÉCIMA: De la voluntad de las partes:** El presente contrato refleja la voluntad de cada una de  
11 las partes, libremente expresada bajo los principios de buena fe y responsabilidad en los negocios,  
12 por lo que cualquier nulidad e ineficacia de alguna de las cláusulas declarada por la Autoridad  
13 competente, no afectará la legalidad y eficacia de las cláusulas restantes. Manifiestan los  
14 comparecientes entender en su totalidad el significado y consecuencias tanto prácticas como  
15 legales de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento.

16  
17 **DÉCIMA PRIMERA: De la validez de las cláusulas:** La ilegalidad, ineficacia, invalidez o  
18 nulidad de una o varias de las estipulaciones del presente documento, declarada por la Autoridad  
19 competente, no afectará la validez, legalidad o eficacia de las estipulaciones restantes, salvo que la  
20 cláusula anulada hubiese sido esencial para la formación del consentimiento de alguna de las  
21 partes. Asimismo, en caso de ser declarada la ilegalidad, ineficacia, invalidez o nulidad de una o  
22 varias de las estipulaciones del presente documento, ambas partes de buena fe se comprometen a  
23 trabajar en la redacción de una nueva cláusula o disposición que sustituya la anterior con la mayor  
24 similitud de contenido posible.

25  
26 **DÉCIMA SEGUNDA: De la facultad de protocolización del contrato:** Las partes, se autorizan  
27 recíprocamente a efecto de que cualquiera de ellas comparezca ante el Notario Público de su  
28 preferencia, cancelando los respectivos honorarios por cuenta del interesado, a protocolizar el  
29 presente contrato en el momento en que lo estime conveniente, sin necesidad de solicitar el  
30 consentimiento de la contraparte.

31  
32 **DÉCIMA TERCERA: NOTIFICACIONES**

33 Las partes recibirán sus notificaciones en los siguientes lugares:

34  
35 **FLORIDA:** Heredia, Llorente de Flores, de la entrada principal de la Planta de Cerveza de Cervecería  
36 Costa Rica 250 metros Sur, Edificio Corporativo de Florida Bebidas S.A.

37  
38 **EL COMODATARIO:** San José, Desamparados, costado norte del parque Centenario, Edificio de la  
39 Municipalidad de Desamparados.

40  
41 Estos domicilios será también el que las partes señalan para recibir su primera notificación de un eventual  
42 proceso relacionado con el presente contrato. Ambas partes podrán modificar unilateralmente el domicilio  
43 señalado para recibir notificaciones dando aviso por escrito a la contraparte.

44  
45 **DÉCIMA CUARTA:** La firma de este contrato fue autorizada por el Concejo Municipal mediante  
46 Acuerdo N° \_\_\_\_ de la Sesión N° \_\_\_\_ celebrada el \_\_\_\_ de octubre de dos mil dieciséis.

47  
48 En señal de conformidad con todos y cada uno de los términos y condiciones del presente contrato,  
49 ambas partes firmamos en la ciudad de San José, el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil  
50 dieciséis.

51  
52  
53 **Ramón Mendiola Sánchez**  
54 **Apoderado Generalísimo**  
55 **DISTRIBUIDORA LA FLORIDA S.A.**  
56 **Acuerdo definitivamente aprobado.**

51  
52  
53 **Gilberth Jiménez Siles**  
54 **Alcalde Municipal**  
55 **Municipalidad de Desamparados"**

# Concejo Municipal de Desamparados

## Actas

Acta no. 35-2016

Fecha: 11 de octubre de 2016

1

2 **2.2. Moción de la Alcaldía Municipal**, para modificar el convenio para la instalación y operación  
3 de un dispensador de dinero o cajero automático propiedad del Banco Popular, en las  
4 instalaciones de la Municipalidad de Desamparados.

5 **Sr. Presidente:** La modificación es con relación al espacio físico donde va ubicado el cajero.

6 **Se aprueba la dispensa de trámite de comisión correspondiente.** Se toma el siguiente acuerdo:

7

### ACUERDO No. 7

8

#### **CONSIDERANDO**

9

10 **PRIMERO:** Que es una imperiosa necesidad que el edificio de la Municipalidad de Desamparados  
11 cuente con un cajero automático o dispensador de dinero del Banco Popular, para uso de las  
12 personas funcionarias y usuarias que acuden diariamente.

13

14 **SEGUNDO:** Que el Banco Popular se compromete a instalar y operar un cajero automático en el  
15 área externa del Palacio Municipal, que será de libre acceso.

16

17 **TERCERO:** Que el Concejo Municipal autorizó mediante acuerdo No. 4 de la sesión 11-2016  
18 celebrada el 21 de junio de 2016, la firma de un Convenio suscrito entre la Municipalidad de  
19 Desamparados y el Banco Popular para regular la instalación y operación de un cajero automático  
20 propiedad del Banco Popular.

21

22 **CUARTO:** Que el Banco Popular presentó una propuesta para firma con variaciones  
23 principalmente sintácticas y de orden del texto del Convenio, por lo que debe someterse de nuevo a  
consideración del Concejo Municipal.

24

25 **QUINTO:** Que se cambia la cláusula “Tercera: Lugar de instalación”, de tal forma que sea más  
26 específico en cuanto al lugar exacto en que se ubicará y el espacio que se requiere. Asimismo, el  
27 texto de la Cláusula Cuarta del Convenio aprobado se divide en dos cláusulas diferentes, para  
mayor claridad; por lo que se corre la numeración de las siguientes cláusulas.

28

29 **POR TANTO:** El Concejo Municipal acuerda revocar el acuerdo No. 4 de la sesión No. 11-2016,  
30 celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados el día 21 de junio de 2016, dado que se  
31 hicieron modificaciones en el orden y ortografía del texto. Asimismo, acuerda autorizar al señor  
32 Alcalde la suscripción del “Convenio para la instalación y operación de un dispensador de dinero o  
33 cajero automático propiedad del Banco Popular en las instalaciones de la Municipalidad de  
Desamparados” el cual se describe a continuación:

34

#### **Convenio para la instalación y operación de un dispensador de dinero o cajero automático propiedad del Banco Popular en las instalaciones de Municipalidad de Desamparados.**

35

36 Entre nosotros, **BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**, con cédula jurídica número  
37 cuatro-cero cero cero-cuarenta y dos mil ciento cincuenta y dos-diez, domiciliado en San José, avenidas  
38 dos y cuatro, calle uno, representado por el señor **OMAR SÁNCHEZ LIZANO**, mayor, casado una vez,  
39 portador de la cédula de identidad número tres-doscientos setenta y ocho-cuatrocientos noventa y ocho,  
40 Máster en Administración de Empresas, vecino de Cartago, Residencial El Molino, cien metros al este del  
41 Colegio Sagrado Corazón, en su condición de **DIRECTOR DE SOPORTE AL NEGOCIO**, con  
42 facultades *de* **APODERADO GENERALISIMO LIMITADO A LA SUMA DE QUINIENTOS MIL**  
43 **DOLARES, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** o su equivalente en colones,  
44 según lo determina el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, personería inscrita en el  
45 Registro de Personas Jurídicas, bajo las siguientes citas de inscripción: **QUINIENTOS DOCE-**  
46 **DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO-UNO-UNO**, citas de inscripción de la parte: **DOS MIL**  
47  
48

# Concejo Municipal de Desamparados

## Actas

Acta no. 35-2016

Fecha: 11 de octubre de 2016

1 NUEVE-DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO-UNO-DOS, quien en  
2 adelante se denominará el “BANCO”, y MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS, con cédula  
3 jurídica número 3-014-042048, domiciliado(a) en DESAMPARADOS CENTRO FRENTE AL PARQUE  
4 CENTRAL, representado(a) en este acto por el señor GILBERTH ADOLFO JIMENEZ SILES, mayor,  
5 casado una vez, vecino de Jericó, San Miguel en su condición de ALCALDE MUNICIPAL, mismo fue  
6 elegido por elección popular para el periodo legal comprendido entre el primero de mayo 2016 y el 30 de  
7 abril 2020, de conformidad con resolución No. 1308-E11-2016 del Tribunal Supremo de Elecciones de  
8 las diez horas con quince minutos del 25 de febrero del 2016, publicada en el alcance No. 69 de la Gaceta  
9 Digital 86 del 5 de mayo del 2016, quien en adelante se denominará la “CONTRAPARTE”, hemos  
10 acordado celebrar el presente Convenio para la Instalación y Operación de un Dispensador de Dinero o  
11 un Cajero Automático propiedad del Banco Popular, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

12

### 13 **PRIMERA: FUNDAMENTO DEL CONVENIO**

14 EL PRESENTE CONVENIO SE REALIZA SIN SUJECCIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS  
15 ORDINARIOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, CON FUNDAMENTO EN LO  
16 DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO CIENTO TREINTA Y  
17 CIENTO TREINTA Y UNO DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN  
18 ADMINISTRATIVA, PUES SE TRATA DE UN ACUERDO EN EL QUE NO MEDIA PAGO  
19 DE EMOLUMENTO ALGUNO ENTRE LAS PARTES, Y EN EL QUE SU OBJETO SE  
20 ENMARCA DENTRO DE LO QUE ES LA ACTIVIDAD ORDINARIA DEL “BANCO”,  
21 ASPECTO ÉSTE QUE SE ENCUENTRA EXPRESAMENTE RECOGIDO EN EL PUNTO 4.3  
22 DEL CAPÍTULO OCTAVO DEL MANUAL DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES DEL  
23 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. POR ESTA CIRCUNSTANCIA  
24 TAMPOCO LE RESULTA APLICABLE LO RELATIVO AL REFRENDO CONTRALOR,  
25 TAL Y COMO EXPRESAMENTE LO DISPONE EL PÁRRAFO FINAL DEL ARTÍCULO  
26 TERCERO DEL REGLAMENTO SOBRE EL REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE  
27 LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

28

### 29 **SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO**

30 El objeto del presente convenio es regular las condiciones en que operará el dispensador de dinero o el  
31 cajero automático que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal instalará en el inmueble propiedad de la  
32 “CONTRAPARTE”, lo cual no solo es una imperiosa necesidad que tienen las y los trabajadores y  
33 demás personas que acuden diariamente a las instalaciones de la “CONTRAPARTE”, sino que en el caso  
34 específico del “BANCO” es una manera de proyectar y expandir sus servicios. En ese sentido, forma  
35 parte integral de este convenio, el estudio técnico y comercial preparado por el “BANCO”, donde se  
36 acreditan las ventajas y beneficios tangibles de este convenio.

37

### 38 **TERCERA: LUGAR DE INSTALACIÓN**

39

40 El “BANCO” se compromete a instalar y operar un dispensador de dinero o un cajero automático de su  
41 propiedad, en las instalaciones de la “CONTRAPARTE”, específicamente en el área verde ubicada  
42 contiguo a la estación de autobuses de los empleados de las Brisas. El lugar en que se ubicará el  
43 dispensador de dinero o el cajero automático será de libre acceso a todas las personas que visiten las  
44 instalaciones de la “CONTRAPARTE” y público en general, durante las veinticuatro horas del día, todos  
45 los días del año.

46

### 47 **CUARTA: CONCESIÓN DE ESPACIO FÍSICO**

48

49 El espacio físico donde se instalará el dispensador de dinero o cajero automático del “BANCO” lo  
50 proporcionará la “CONTRAPARTE” de forma gratuita y sin que ello implique costo alguno para el  
51 “BANCO”, por el uso y disfrute del espacio cedido, el cual deberá tener una medida mínima de  
52 aproximadamente nueve metros cuadrados. La limpieza y el mantenimiento de ese espacio físico serán  
53 responsabilidad del “BANCO”.

54

### 55 **QUINTA: USO DEL ESPACIO FÍSICO Y EQUIPOS INSTALADOS**

56

# Concejo Municipal de Desamparados

## Actas

Acta no. 35-2016

Fecha: 11 de octubre de 2016

1 El espacio físico cedido por la “CONTRAPARTE” solo podrá ser utilizado por el “BANCO” para el  
2 propósito indicado en la cláusula segunda de este convenio, y bajo ninguna circunstancia el “BANCO”  
3 podrá variar su destino o ceder, vender, arrendar, subarrendar o traspasar el mismo a terceros. Tampoco  
4 podrá el “BANCO” constituir gravamen alguno sobre dicho espacio, ni reclamar la posesión o propiedad  
5 sobre éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y cuatro de la Ley General de  
6 la Administración Pública y el artículo ciento sesenta y uno del Reglamento a la Ley de Contratación  
7 Administrativa. Por su parte, el cubículo cuando este sea portátil, el dispensador de dinero o el cajero  
8 automático y demás equipo que el “BANCO” instale en las instalaciones de la “CONTRAPARTE”, para  
9 la debida operación y funcionamiento del dispensador de dinero o el cajero automático, son propiedad  
10 exclusiva del “BANCO” y sobre ellos la “CONTRAPARTE” no podrá constituir gravamen alguno, ni  
11 alegar su posesión o propiedad, ni tampoco retener, ceder, vender, prestar, arrendar o traspasar dichos  
12 bienes a terceros. En ese sentido, el “BANCO” contará con un plazo de un mes y medio, a partir del  
13 momento en que este convenio concluya formalmente, para retirar el cubículo (cuando este sea portátil), el  
14 dispensador de dinero o el cajero automático, y el demás equipo de su propiedad de las instalaciones de la  
15 “CONTRAPARTE”, debiendo ésta prestar la colaboración necesaria.

### SEXTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

16  
17  
18 La instalación del dispensador de dinero o del cajero automático la realizará el “BANCO” y comprenderá:  
19 la construcción del cubículo, para lo cual el “BANCO”, preparará los planos constructivos los cuales  
20 deberán contar con el visto bueno de la “CONTRAPARTE”, asimismo la “CONTRAPARTE” autoriza  
21 para que las autoridades del Banco Popular, puedan gestionar directamente los diversos permisos de  
22 construcción del cubículo, el cual estará a cargo del “BANCO”. Además le corresponde al “BANCO” la  
23 obtención de las líneas de transmisión de datos necesarias para la comunicación de éste con el computador  
24 central, y las previstas internas de electricidad y teléfono. El costo por el servicio eléctrico será asumido  
25 por el “BANCO” para lo cual solicitara un medidor a su nombre.

### SÉPTIMA: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CAJERO AUTOMÁTICO

26  
27  
28 Corresponderá exclusivamente al “BANCO” la operación y el mantenimiento preventivo y correctivo del  
29 dispensador de dinero o del cajero automático, incluida la carga y descarga del mismo. En ese sentido, la  
30 “CONTRAPARTE” se compromete a dar libre acceso de lunes a domingo de 8:00AM a 8:00PM para  
31 que los funcionarios del “BANCO”, previamente identificados, atiendan todo lo referente al  
32 mantenimiento del dispensador de dinero o el cajero automático, incluidas las remesas de dinero,  
33 extracción de sobres, cambio y retiro de cartuchos, etc.. En caso de que estos servicios no puedan  
34 ser brindados por el personal del “BANCO” y resulte necesario contratar una empresa, el “BANCO”  
35 acreditará previamente ante la “CONTRAPARTE” al personal que estará autorizado para esos efectos.

### OCTAVA: RESPONSABILIDAD DE LA SEGURIDAD

36  
37  
38 La seguridad del dispensador de dinero o el cajero automático será responsabilidad del “BANCO”, sin  
39 embargo, por encontrarse éste en las instalaciones de la “CONTRAPARTE”, ésta deberá colaborar  
40 en su vigilancia y en ese sentido deberá informar al “BANCO” en forma inmediata de cualquier acto  
41 vandálico que se presente o que pueda presentarse en el lugar. En caso de situaciones de rutina o que se  
42 presenten en horas y días hábiles la comunicación puede ser por alguno de los siguientes medios: correo  
43 electrónico a las direcciones [monitoresseguridad@bp.fi.cr](mailto:monitoresseguridad@bp.fi.cr), [permisosseguridad@bp.fi.cr](mailto:permisosseguridad@bp.fi.cr),  
44 [investigacioensseguridad@bp.fi.cr](mailto:investigacioensseguridad@bp.fi.cr) o bien vía telefónica al número 2211-7257. Tratándose de situaciones  
45 de emergencia o que se presenten en horas y días inhábiles la comunicación sería vía telefónica al número  
46 2211-7257 o 2233-8952.

47 Con el objeto de que el “BANCO” pueda velar por la seguridad del dispensador de dinero o cajero  
48 automático, así como de los usuarios de esa terminal, la “CONTRAPARTE” permitirá la ubicación de  
49 equipo de seguridad, tales como cámaras, alarmas y cualquier otro dispositivo de seguridad que el  
50 “BANCO” estime oportuno. Para el mantenimiento de dichos equipos la “CONTRAPARTE” se  
51 compromete a dar libre acceso a los funcionarios del “BANCO”, previamente identificados. Igualmente y  
52 en casos de emergencia o peligro inminente o cuando se materialicen situaciones de riesgo, la  
53 “CONTRAPARTE” permitirá el libre acceso al personal de Seguridad del “BANCO” previamente  
54 identificado.

### NOVENA: AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR PUBLICIDAD

55  
56  
57 El “BANCO” podrá incluir en su publicidad el dispensador de dinero o el cajero automático que se  
58 instalará con ocasión de este convenio e informar que estará a disposición de sus clientes y público en  
59 general. En ese sentido, el “BANCO” queda autorizado para colocar un rótulo en las instalaciones de la

# Concejo Municipal de Desamparados

## Actas

Acta no. 35-2016

Fecha: 11 de octubre de 2016

1 “CONTRAPARTE” dando a conocer que en el lugar opera un cajero automático del Banco Popular y de  
2 Desarrollo Comunal.

3

#### 4 **DÉCIMA: VIGENCIA DEL CONVENIO**

5 EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO AÑOS A PARTIR DE SU  
6 FIRMA Y SE TENDRÁ POR PRORROGADO AUTOMÁTICAMENTE POR TRES PERÍODOS  
7 IGUALES, SI TRES MESES ANTES DE SU VENCIMIENTO, NINGUNA DE LAS PARTES  
8 MANIFIESTA POR ESCRITO A LA OTRA SU DESEO DE DARLO POR CONCLUIDO.

9

#### 10 **DÉCIMA PRIMERA: RESOLUCIÓN UNILATERAL Y ANTICIPADA**

11

12 AMBAS PARTES CONTRATANTE QUEDAN FACULTADAS PARA RESCINDIR  
13 UNILATERALMENTE Y DE MANERA ANTICIPADA ESTE CONVENIO, SIN QUE ESTO  
14 IMPLIQUE RESPONSABILIDAD ALGUNA DE SU PARTE Y SIN QUE POR ELLO DEBA MEDIAR  
15 NINGÚN TIPO DE INDEMNIZACIÓN. EN TAL SUPUESTO, LA DETERMINACIÓN DEBERÁ SER  
16 COMUNICADA A LA OTRA PARTE CON AL MENOS

17

18 TRES MESES DE ANTELACIÓN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, Y CONSIDERANDO QUE EL  
19 “BANCO” DEBERÁ REALIZAR ALGUNAS EROGACIONES PARA LA INSTALACIÓN Y  
20 OPERACIÓN DEL DISPENSADOR DE DINERO O CAJERO AUTOMÁTICO, LA  
21 “CONTRAPARTE” PODRÁ EJERCER ESTA FACULTAD HASTA DESPUÉS DE  
22 TRANSCURRIDO EL PRIMER AÑO DE FUNCIONAMIENTO DEL CAJERO AUTOMÁTICO.

23

#### 24 **DÉCIMA SEGUNDA: INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO**

25 EN CASO DE QUE ALGUNA DE LAS PARTES INCUMPLA CON LOS COMPROMISOS  
26 CONTRAÍDOS, RELEVARÁ A LA OTRA DE TODA RESPONSABILIDAD Y LA FACULTARÁ  
27 PARA DAR POR TERMINADO ESTE CONVENIO DE MANERA ANTICIPADA Y UNILATERAL,  
28 SALVO QUE CONCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

29

#### 30 **DÉCIMA TERCERA: ATENCIÓN DE NOTIFICACIONES**

31 CUALQUIER NOTIFICACIÓN, SOLICITUD, INFORME U OTRA COMUNICACIÓN  
32 PRESENTADA POR CUALQUIERA DE LAS PARTES CON OCASIÓN DE ESTE CONVENIO, SE  
33 DEBERÁ HACER DE FORMA ESCRITA AL SIGUIENTE DOMICILIO:

34 - EN EL CASO DEL “BANCO” EN SUS OFICINAS EN EL BP TOTAL MULTICENTRO  
35 DESAMPARADOS, UBICADO EN EL CENTRO COMERCIAL MULTICENTRO  
36 DESAMPARADOS.

37 - EN EL CASO DE LA “CONTRAPARTE” EN SUS OFICINAS EN DESAMPARADOS,  
38 UBICADAS EN DESAMPARADOS CENTRO FRENTE AL PARQUE CENTRAL.

39

#### 40 **DÉCIMA CUARTA: ESTIMACIÓN FISCAL**

41 Considerando la naturaleza del presente convenio, y la inexistencia de obligaciones pecuniaria entre  
42 ambas partes, el mismo carece de cuantía.

43

44 En fe de lo anterior, firmamos conformes en dos tantos, en la ciudad de Desamparados a las 10 horas del  
45 01 de julio del 2016.

46

47 **MBA. OMAR SÁNCHEZ LIZANO**  
48 **por EL BANCO**

**MBA. GILBERTH JIMÉNEZ SILES**  
**Municipalidad Desamparados”**

49 **Acuerdo definitivamente aprobado.**

50

51 **2.3. Moción del Sr. Alcalde para solicitar a la Contraloría General de la República la autorización**  
52 **para realizar una contratación directa contratada respecto al proyecto del CECUDI de La Capri.**

53 **Sr. Presidente:** Hay una moción que presenta el Sr. Alcalde para solicitar autorización a la  
54 Contraloría General de la República para iniciar un procedimiento de contratación directa  
55 concursada; hace un rato había comentado con algunos compañeros que al menos me gustaría

# Concejo Municipal de Desamparados

## Actas

Acta no. 35-2016

Fecha: 11 de octubre de 2016

1 obtener más información, por ejemplo, de un contencioso que se había presentado por  
2 incumplimiento de la empresa a la que se la había adjudicado la licitación para la construcción,  
3 pero en este caso, le cedo la palabra a don Gilberth para que amplíe o nos aclare cualquier  
4 duda; con esta moción presentada tengo mis reservas, por lo cual preferiría hurgar un poco más  
5 desde el punto de vista legal, judicial, con lo que sucedió con esa contratación fallida; hasta  
6 donde entiendo... si usted está gestionando ahora el promover la solicitud de autorización a la  
7 Contraloría, es porque la contratación no alcanzó el objetivo propuesto; entonces, me parece  
8 que es mejor investigar un poco más desde el punto de vista legal y judicial, hasta dónde se ha  
9 llegado con esto, y el martes con mucho gusto lo vemos, pero me parece que le falta un poco  
10 más de justificación legal.

11 **Sr. Alcalde:** Dos cosas, la garantía de cumplimiento que se tenía en este entonces de la empresa  
12 Constructora Hermanos Rojas de Orosi S. A., por 16,639,023.85 fue ejecutada, dado el  
13 incumplimiento contractual que teníamos de la obra en este caso del CECUDI de San Miguel,  
14 pero además de eso se hizo el análisis de todas las obras complementarias, de todos los recursos  
15 que se tenían que ejecutar en estos momentos, y nos corresponde ahora hacer un nuevo  
16 proceso; el monto anda alrededor de los 80,000,000 de colones; entonces, la meta es pedirle a la  
17 Contraloría esto, para agilizar el trámite en razón de la conversación que tuvimos con ellos,  
18 quienes nos pidieron traer el respectivo acuerdo para avalar, de tal manera de que podamos  
19 continuar con un proceso más rápido, y eso es excluyente, una cosa no tiene que ver con la  
20 otra; la nueva contratación no tiene nada que ver con la contratación anterior; les pediría a los  
21 miembros de este Concejo que nos ayuden para que logremos sacar rápido esto, que vaya a la  
22 Contraloría, que esta nos dé la autorización y proceder con una contratación directa  
23 concursada, que nos elimina todos los plazos y nos hará los procesos mucho más ágiles para  
24 efectos de contratar una nueva empresa.

25 **Sr. Presidente:** En realidad, totalmente de acuerdo, lo que pasa es que me da la impresión de que  
26 en la relación de hechos todavía falta, y falta esa parte legal-judicial, porque no conocemos aquí  
27 qué pasó, sabemos que hubo una contratación que no llegó a la conclusión perseguida, cual era  
28 contar con ese centro, pero es la duda que me queda; podría someterlo a consideración,  
29 tomando en consideración que el Sr. Alcalde nos lo está pidiendo y que según sus palabras así se  
30 lo solicitó la Contraloría General de la República; lo sometería, pero reitero, tengo mis reservas, me  
31 parece que faltan unos detallitos en la relación de hechos, adónde se llegó posterior a todo ese  
32 proceso que no tuvo su conclusión esperada, y de ahí arrancamos entonces, si es que requiere  
33 autorización de la Contraloría y que sea por acuerdo del Concejo.

34 **Reg. Alejandra Aguilar:** Don Carlos, se supone que con la empresa que no cumplió en San Miguel,  
35 la Administración la demandó por no haber cumplido con el contrato; esa empresa tenía que  
36 devolver el dinero de incumplimiento y había que contratar otra empresa, porque si no el edificio  
37 se deterioraría; de eso me acuerdo muy claro que iba a pasar; entonces, la empresa pasada,  
38 que no cumplió, tiene que pagar todos los costos de lo que no cumplió; creo que es devolver lo  
39 que se le había dado y pagar el edificio como nuevo, pero siento que es necesario que esta  
40 nueva empresa comience o termine lo que se había iniciado, porque si no se deteriorará más el

# Concejo Municipal de Desamparados

## Actas

Acta no. 35-2016

Fecha: 11 de octubre de 2016

1 edificio, y la cantidad de niños que están dejando de ir a ese lugar por una empresa que quedó  
2 mal.

3 **Reg. José Hernández:** Concuero con la posición de don Carlos, vivo a 300 metros de este  
4 inmueble, que está enmontado; dicho sea de paso, le pedí al Sr. Alcalde la ayuda para que  
5 enviara un policía municipal, porque lo estaban desmantelando; soy de la idea de que hay que  
6 hurgar más a fondo qué pasó, si se van a resarcir o si la empresa pagará las costas civiles sobre  
7 esa situación; nos gustaría conocer qué fue realmente lo que pasó; soy claro respecto a que esto  
8 se dio en la administración anterior; los de La Capri estamos imperiosamente necesitados de que  
9 los niños, ahí habla de 30,000, no creo que tengamos tantos niños en San Miguel, pero es  
10 fundamental la posibilidad de tener concluido este centro de cuidado; soy de la idea, en el  
11 considerando segundo, donde se puedan aportar más detalles; lo conversé con el Sr. Presidente,  
12 para poder tener un atisbo mayor de qué fue lo que pasó; también tenemos que decirle a esas  
13 personas que nos eligieron, qué fue realmente lo que pasó en la administración anterior o lo que  
14 se está haciendo con este importante inmueble en La Capri; totalmente de acuerdo con el  
15 Alcalde, respecto a que debe construirse en la mayor brevedad posible, pero también que se  
16 aporte la documentación necesaria.

17 **Reg. Allan Alfaro:** En el expediente de la contratación directa o del órgano externo que se  
18 contrató en su momento para determinar las razones del incumplimiento por parte de la  
19 empresa, están todos los antecedentes relacionados con el abandono que hubo por parte de la  
20 Constructora Hermanos Rojas de Orosi; por otra parte, Sr. Alcalde, usted puede iniciar el trámite  
21 sin que sea necesario un acuerdo del Concejo Municipal; nosotros en su momento, cuando era  
22 parte de la Administración, así lo hicimos, y el artículo 138 es claro, respecto a que la  
23 Administración deberá indicar en su solicitud las razones y demás requisitos que deben  
24 incorporarse en esa solicitud, sin que para ello medie la aprobación de un acuerdo por parte del  
25 Concejo Municipal; tenemos que ser consientes de cuál es el estado, en el Contencioso, de las  
26 acciones que tomó esta empresa Construcciones Hermanos Rojas de Orosi en contra del  
27 acuerdo tomado por el Concejo Municipal anterior, en su momento.

28 **Sr. Alcalde:** Efectivamente, creo que son dos cosas separadas, una es que se ejecutó la garantía,  
29 efectivamente; por supuesto que se sigue el proceso y tiene que seguirse para pedirle a la  
30 empresa que resarza a la Administración por los daños y perjuicios que nos causaron; junto con la  
31 Proveedora, esto se puede hacer a nivel de la Administración, no obstante, la Contraloría solicitó  
32 que fuera por acuerdo al Concejo; no lo estoy diciendo por decirlo, me parece que es parte de  
33 lo que les he indicado y aquí lo importante es sacar el proceso lo más rápido posible, para tener  
34 una nueva empresa que nos cumpla con las obligaciones; ya tenemos el detalle, que no fue fácil  
35 cuantificar tampoco, porque ustedes saben que para una nueva contratación hay que  
36 determinar casi que un nuevo proceso por parte de los ingenieros: cuánto tiene que realizarse,  
37 cuáles son las cantidades, el detalle de las obras; anda alrededor de los 80,000,000 de colones el  
38 monto pendiente, ya con eso y con todos los elementos que tenemos pendientes, con toda la  
39 justificación y con este acuerdo, estaría remitiendo a la Contraloría la solicitud para que nos  
40 autorice hacer una contratación directa concursada; no es directa de dedo, ni mucho menos,

# Concejo Municipal de Desamparados

## Actas

Acta no. 35-2016

Fecha: 11 de octubre de 2016

1 sino concursada, invitando 5 oferentes, pero eso nos ayuda a agilizar todos los plazos  
2 correspondientes y poder tener en el menor plazo posible esta obra tan necesitada por todos los  
3 ciudadanos; entonces, les reitero de solicitud de que nos ayuden y con mucho gusto cualquier  
4 ampliación con respecto a la otra contratación... acabo de enviar un mensaje para pedir a la  
5 Asesora de Jurídicos que nos dé un informe de cómo estaba el proceso de la contratación contra  
6 la empresa que se lo llevó.

7 **Sr. Presidente:** Totalmente consciente de la urgencia de un centro de estos, pero me parece que  
8 de alguna forma, si este documento usted lo hubiera enviado el miércoles de la semana pasada,  
9 hubiéramos tenido todo el fin de semana para revisarlo, pero lo recibimos a las 6; si consideramos  
10 la importancia que reviste para el distrito de San Miguel o para el Cantón la construcción de un  
11 centro como este, con los antecedentes de lo que se dio y lo que sucedió... incluso, no sería malo  
12 en la misma moción indicar en qué estado, qué se construyó, cuántos metros cuadrados, si es  
13 que hay construido; no conozco, no sé; segundo, desde el punto de vista de presupuesto, la  
14 fuente de los recursos, en lo judicial qué hay; al menos esos tres elementos me parece que son  
15 importantes de considerar para concluir sobre la importancia y la urgencia de apoyar la iniciativa  
16 de la Alcaldía, de recurrir a la Contraloría para obtener la autorización; así es que de mi parte  
17 esas son las observaciones que hago, y es lo que me gustaría que sea parte de la moción, y en  
18 ese aspecto es mi punto de vista.

19 **Reg. Susana Campos:** Me parece que por la falta de información, ¿por qué no lo dejamos para la  
20 próxima semana?; entonces, que venga para ampliar el criterio legal y jurídico y listo; me parece  
21 que ya con esa información lo podríamos votar tranquilamente, no que la próxima semana  
22 vengamos pensando "qué fue lo que voté", que normalmente en estos casos, cuando estamos  
23 dudando, eso es lo que ha sucedido.

24 **Sr. Presidente:** Respetuosamente insté al Sr. Alcalde para que lo dejáramos para el otro martes y  
25 que nos justificara un poco más con relación a lo que ya hemos mencionado, pero no sé si mejor  
26 lo dejamos o si el Sr. Alcalde quiere lo sometemos; nada más creo que no encontrará los votos.  
27 Quedamos en que para el próximo martes con mucho gusto vemos el caso, eso sí, que nos dé un  
28 detalle de la situación judicial desde el punto de vista técnico y presupuestario también. En todo  
29 caso, tenemos en Comisión de Hacienda el estudio de tarifas, entonces, don Allan, para ver  
30 cuándo nos reunimos; creo que mañana nos tocaría reunión de Comisión de Obras.

### CAPÍTULO VI

#### Mociones y asuntos varios de los regidores.

##### 33 1. Mociones.

34 1.1. **Moción presentada por el Reg. Rigoberto Pérez, coordinador de la Comisión de Gobierno y**  
35 **Administración. Se aprueba la dispensa de trámite de comisión correspondiente.**

36 **Reg. Rigoberto Pérez:** Es importante que se dé ese lapso de un día, porque en otras ocasiones nos  
37 han llegado criterios de la Asamblea Legislativa fuera de tiempo; entonces, no nos da tiempo de  
38 poder emitir un criterio; sería muy conveniente que cuando se reciba la documentación, sea  
39 pasada inmediatamente a la Asistente, en mi caso, como Coordinador de la Comisión de



# Concejo Municipal de Desamparados

## Actas

Acta no. 35-2016

Fecha: 11 de octubre de 2016

1 Gobierno y Administración, para que ella inmediatamente nos pueda pasar a través de correos el  
2 criterio que pide la Asamblea Legislativa, y así nosotros poder estudiar el asunto y dar un  
3 dictamen de inmediato; se trata entonces de convocar a reunión inmediatamente tengamos  
4 esos documentos en el poder.

5 **Sr. Presidente:** Entiendo que sería que el Sr. Secretario pueda discernir con respecto al proyecto, a  
6 cuál comisión puede pasarlo y que lo pase antes de que lo conozca el Concejo.

7 Se toma el siguiente acuerdo:

8

### ACUERDO No. 8

#### 9 **Considerando**

10

11 **Primero:** Que todo documento que debe ser visto, analizado por esta Comisión ingresa a la  
12 Municipalidad vía correo electrónico por medio de la Secretaria General.

13

14 **Segundo:** Que dichos documento se presentan al concejo para luego darles el traslado respectivo a  
15 la Comisión de Gobierno y Administración.

16

17 **Tercero:** Que dichos documentos tienen un plazo de ocho días hábiles por parte de la Asamblea  
18 Legislativa, para ser vistos, analizados y respondidos.

19

20 **Por tanto:** El Concejo Municipal de Desamparados acuerda solicitar al Secretario del Concejo,  
21 remitir, en un lapso de un día, a la Comisión que corresponda, según su criterio, las consultas  
22 solicitadas por la Asamblea Legislativa referentes a los proyectos de Ley. Cada Comisión deberá  
23 suministrar a dicho funcionario, el correo al cual se debe hacer la remisión.” **Acuerdo**  
24 **definitivamente aprobado.**

25 **Sr. Secretario:** Para que los coordinadores envíen al correo electrónico al cual se notificaría.

26 **Sr. Presidente:** Me da un detalle la compañera regidora Yeimmy, que dice “Comisión Especial  
27 para la Atención del Adulto Mayor de Desamparados”; la semana pasada habíamos creado la  
28 Comisión, entonces, ella nos pasa la lista de personas que han mostrado interés en formar parte  
29 de la comisión: Yeimmy Obando, Karen Fallas, Sindica de la Unidad Social Cristiana, Daniela  
30 Mora, Regidora Suplente independiente, Fanny Pérez, Regidora Suplente del Ecológico, y Alfredo  
31 Salazar, Regidor Suplente del PLN; Yeimmy Obando sería la Coordinadora Provisional; estas serían  
32 las personas que estarían integrando la Comisión Especial para la Atención de Adulto Mayor.

33 **Reg. Yeimmy Obando:** También doña Grace, no sé si la agregué en la lista.

34 **Sr. Presidente:** Grace Álvarez también.

35 **Reg. Yeimmy Obando:** La reunión se hará el próximo martes a las 6 de la tarde.

36 **Sr. Presidente:** Reiterar la reunión de la Comisión de Obras para mañana en este salón de  
37 sesiones, a las 7.

38 **Sr. Alcalde:** Para informarles; tal vez han visto las fuertes lluvias que tuvimos en estos últimos días, y  
39 los grandes incidentes que se nos dieron; nos hemos abocado a atenderlos prácticamente;  
40 decirles que tuvimos incidentes en el sector de Patarrá, Los Guido, San Rafael Abajo, San Rafael  
41 Arriba, San Antonio, Quebrada Honda y también en parte de los Distritos del Sur; asimismo,

# Concejo Municipal de Desamparados

## Actas

Acta no. 35-2016

Fecha: 11 de octubre de 2016

1 algunos derrumbes y unos caminos que se nos están dañando fuertemente; hoy, gracias a la  
2 aprobación que hizo el Concejo... quiero decirles, para que les den buenas noticias a los  
3 muchachos del sur, en el sentido de que entraremos con una brigada para atender con mayor  
4 fuerza la atención que tenemos allá en los caminos; dichosamente quiero decirles que al día de  
5 hoy fueron atendidos todos los incidentes; incluso saben que eso nos lleva a una afectación de la  
6 programación, donde nuestras cuadrillas y equipos tuvimos que asignarlos viernes, sábado,  
7 domingo, lunes y todavía hoy, a atender las incidencias, pero hay una respuesta muy positiva y  
8 ustedes la han visto; uno lo ve al no recibir quejas, denuncias e irregularidades, situaciones que  
9 nos pongan de menos, sino también con una atención muy efectiva, por lo cual quiero  
10 agradecer a todo el personal, porque realmente ha tenido disposición, porque el sábado se  
11 anduvo haciendo las inspecciones, además de eso ya se atendieron a todas las familias y se  
12 remitieron al IMAS, en los casos afectados; nos sentimos muy complacidos con todo el trabajo  
13 que hemos realizado; quiero informarles, para que sepan, que también en esta acción hemos  
14 hecho una gran labor de equipo con todos los funcionarios de la Cruz Roja y la Policía, que nos  
15 ayudaron, junto con todo el equipo y el cuerpo que ha estado presente en esta situación.

16 **Reg. José Hernández:** Solamente para ver si puede incorporar a doña Fanny Pérez en la Comisión  
17 de Obras, para que esté colaborando con ustedes, si es posible.

18 **Sr. Presidente:** integramos a doña Fanny; don Mario toma nota.

19 **Reg. Susana Campos:** Le había entregado una nota que viene del Jefe de Fracción de la  
20 Asamblea Legislativa, de Edgardo Araya, quien solicita una audiencia para explicar la  
21 importancia de la Loma Salitral; entonces, me gustaría saber si nos podría ayudar con la fecha,  
22 porque tenemos que agendarla y ver los tiempos del diputado, para que venga a  
23 Desamparados.

24 **Sr. Presidente:** Sería para la segunda sesión extraordinaria del mes de noviembre; entonces,  
25 podríamos estar atendiendo al Sr. Diputado.

26 **Reg. Susana Campos:** Sí la entregamos.

27 **Sr. Presidente:** En todo caso, es una solicitud que hace el Sr. Diputado Edgardo Araya; entonces,  
28 para tenerlo presente, y diría que puede ser para la segunda sesión extraordinaria de noviembre,  
29 para que estemos atendiéndolo.

30 **Reg. Susana Campos:** Ya se entregó.

31 **Sr. Presidente:** En noviembre nos quedaría, además del 4, otra extraordinaria; entonces,  
32 podríamos ver, y si no, en diciembre dedicar las extraordinarias para audiencias; incluso en sesión  
33 ordinaria, para ver si no nos quedan audiencias pendientes.

34 **Reg. Susana Campos:** Me parece importante que venga Edgardo antes de votar el dictamen de  
35 la comisión de Obras, y además, por los límites de tiempo y demás, no puedo decirle que tal vez  
36 en noviembre o en diciembre; entonces, ver cómo nos podríamos acomodar con los tiempos.

37 **Sr. Presidente:** Podemos mañana en la Comisión de Obras ver ese tema.

# Concejo Municipal de Desamparados

## Actas

Acta no. 35-2016

Fecha: 11 de octubre de 2016

1 **Reg. Rigoberto Pérez:** Para solicitarle, si cabe la posibilidad, que el compañero Jorge Delgado se  
2 incorpore a la Comisión de Gobierno y Administración.

3 **Sr. Presidente:** Si así lo solicita, para que don Mario tome nota y se incorpore el Sr. Jorge Delgado  
4 a la Comisión de Gobierno y Administración.

5 **Reg. Allan Alfaro:** Para recordarle a don Gilberth el informe que habíamos pedido sobre el estatus  
6 del Plan Regulador y la ruta que se seguiría, lo cual pedimos cuando aprobamos el borrador de  
7 los carteles de los IFAS para los Distritos del Sur, para que lo tenga presente con la parte técnica.

8 **Sr. Presidente:** Doña Jessica quería hacer una presentación sobre el Plan Regulador, pero no sé si  
9 por la circunstancia que se dio de que venían los funcionarios del INVU, ella quiso participar, pero  
10 en realidad en algunas ocasiones hemos conversado sobre la importancia de que ella venga; no  
11 sé si para el próximo martes atenderla en sesión ordinaria, de lo contrario, que ella remita su  
12 informe; lo veríamos y después la atenderíamos en una audiencia; entonces, que nos mande el  
13 informe; considero que lo podemos leer y que después ella nos lo venga a ampliar; en todo  
14 caso, la gente del INVU está anuente a venir a otra sesión, ayudar y ampliar con sus técnicos  
15 sobre todo lo que tiene que ver con el Plan Regulador, como asesoría; en eso tenemos esa  
16 oportunidad de esa asistencia técnica profesional del INVU.

17 **Sr. Alcalde:** A Jessica le había pedido que elaborara un informe; ya lo tenía, diría que tomemos  
18 unos 20 minutos la próxima sesión, por respeto al profesionalismo y al tiempo que dedicó ella para  
19 hacer el trabajo; me parece que es parte de eso; les pediría el próximo martes unos 20 minutos  
20 para que haga una presentación muy rápida de lo que tenemos del plan regulador.

21 **Sr. Presidente:** Lo sometemos a votación, porque en este caso tendríamos que considerar si le  
22 damos 20 minutos en la sesión ordinaria siguiente a doña Jessica, o esperamos que envíe su  
23 informe y después le damos la cita.

24 **Reg. Allan Alfaro:** Que presente el informe para irnos empapando y conocer el documento, y que  
25 la recibamos en sesión extraordinaria, ya más informados sobre cuáles serán los aspectos que nos  
26 comunicará.

27 **Sr. Presidente:** Que presente el informe y posteriormente la estaremos atendiendo.

28 El Presidente Municipal finaliza la sesión a las veintiuna horas y treinta ocho minutos.

29  
30  
31  
32  
33

\_\_\_\_\_  
Carlos Alberto Padilla Corella  
Presidente Municipal

\_\_\_\_\_  
Mario Vindas Navarro  
Secretario